



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.  
 Imprenta.- Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.- Teléfono 225263. Fax 225264.

Jueves, 24 de julio de 1997  
 Núm. 167

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.  
 FRANQUEO CONCERTADO 24/5.  
 No se publica domingos ni días festivos.  
 Ejemplar del ejercicio corriente: 70 ptas.  
 Ejemplar de ejercicios anteriores: 85 ptas.

- Advertencias:** 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.  
 2.ª-Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.  
 3.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar a través de la Subdelegación del Gobierno.  
 Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.345 pesetas al trimestre; 3.870 pesetas al semestre; 6.945 pesetas al año.  
 Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 3.575 pesetas; Semestral: 1.785 pesetas; Trimestral: 890 pesetas; Unitario: 12 pesetas.



Papel Reciclado

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 125 pesetas línea de 85 milímetros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.  
 La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

### Delegación del Gobierno en Castilla y León

RESOLUCION POR LA QUE SE CONVOCA EL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACION DE LAS FINCAS AFECTADAS POR EL PROYECTO "GASODUCTO LEON-OVIEDO", EN LA PROVINCIA DE LEON.

Por resolución de la Dirección General de la Energía del Ministerio de Industria y Energía, de 21 de abril de 1997, ha sido aprobado el proyecto de ejecución y autorizadas las instalaciones del "Gasoducto León-Oviedo", que afecta, entre otras, a la provincia de León. Declarada la utilidad pública y la urgente ocupación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 10/87, de 15 de junio, de Disposiciones Básicas para un Desarrollo Coordinado de Actuaciones en Materia de Combustibles Gaseosos, procede la iniciación del procedimiento expropiatorio.

En su virtud, esta Delegación del Gobierno, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en los Ayuntamientos donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el precitado artículo, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clases de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la Contribución, pudiéndose acompañar de sus peritos y un Notario, si lo estiman oportuno, con gastos a su costa.

Los levantamientos tendrán lugar los próximos días 18, 19 y 20 de agosto en Valverde de la Virgen; el día 21 de agosto en San Andrés del Rabanedo y Sariegos y el día 22 de agosto en Cuadros.

De esta convocatoria se dará traslado a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación individual, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en los casos de titular desconocido o domicilio ignorado que se relacionan en el anexo.

En el expediente expropiatorio Enagas, S.A., asumirá la condición de beneficiaria.  
 Valladolid. El Delegado del Gobierno, Isafas García Monge.

Finca nº	TITULAR	AFECCION			DAT. CATA.		NATURALEZA	DIA/HORA
		SE (M2)	SP (ML)	OT (M2)	POL. - PAR			
LE-VA-4	DESCONOCIDO	18	320		35	185	PASTOS	20-08/12.00
LE-VA-5	DESCONOCIDO	5	176		35	186	PASTOS	20-08/12.00
LE-VA-14	DESCONOCIDO	0	50		35	202	PASTOS	20-08/12.00
LE-VA-23	DESCONOCIDO	0	40		35	310	PASTOS	20-08/12.00
LE-VA-27	DESCONOCIDO	0	70		35	315	PASTOS	20-08/12.00
LE-VA-32	DESCONOCIDO	0	40		35	339	PASTOS	20-08/12.00
LE-VA-35	DESCONOCIDO	34	650		35	336	T. LABOR	20-08/12.00
LE-VA-41	DESCONOCIDO	0	495		34	587	PASTOS	20-08/12.00
LE-VA-52	DESCONOCIDO	7	135		34	859	T. LABOR	20-08/12.00
LE-VA-60	DESCONOCIDO	9	175		34	870	PASTOS	20-08/12.00
LE-VA-97	DESCONOCIDO	19	360		34	1138	PASTOS	20-08/12.00

Finca nº	TITULAR	AFECCION			DAT. CATA.		NATURALEZA	DIA/HORA
		SE(M2)	SP(ML)	OT(M2)	POL.	-PAR		
LE-VA-98	DESCONOCIDO		10	190	34	1138	PASTOS	20-08/12.00
LE-VA-122	DESCONOCIDO		0	310	33	550	PASTOS	20-08/12.00
LE-VA-126	DESCONOCIDO		10	460	33	397	PASTOS	20-08/12.00
LE-VA-131	DESCONOCIDO		10	120	33	406	PASTOS	20-08/12.00
LE-VA-132	DESCONOCIDO		0	130	33	269	PASTOS	20-08/12.00
LE-VA-134	DESCONOCIDO		58	885	33	271	PASTOS	20-08/12.00
LE-VA-136	DESCONOCIDO		34	880	33	231	PASTOS	20-08/12.00
LE-VA-137	DESCONOCIDO		27	520	33	230	PASTOS	20-08/12.00
LE-VA-139	DESCONOCIDO		7	90	33	228	PASTOS	20-08/12.00
LE-VA-141	DESCONOCIDO		40	1220	33	510	PASTOS	20-08/12.00
LE-VA-142	DESCONOCIDO		43	595	33	511	PASTOS	20-08/12.00
LE-VA-145	DESCONOCIDO		39	540	33	487	PASTOS	20-08/12.00
LE-VA-146	DESCONOCIDO		31	520	33	486	PASTOS	20-08/12.00
LE-VA-150	DESCONOCIDO		17	270	32	727	PASTOS	20-08/12.00
LE-VA-151	DESCONOCIDO		60	840	32	728	MONTE BAJO	20-08/12.00
LE-VA-153	DESCONOCIDO		24	1215	32	730	PASTOS	20-08/12.00
LE-VA-154	DESCONOCIDO		0	25	32	728	PASTOS	20-08/12.00
LE-VA-158	DESCONOCIDO		0	200	32	934	PASTOS	20-08/12.00
LE-VA-159	DESCONOCIDO		124	2210	32	933	PASTOS	20-08/12.00
LE-VA-163	DESCONOCIDO		80	1030	32	643	PASTOS	20-08/12.00
LE-VA-165/1	DESCONOCIDO		0	150	32	638	PASTOS	20-08/12.00
LE-VA-175	DESCONOCIDO		25	475	32	291	PASTOS	20-08/12.00
LE-VA-187	DESCONOCIDO		0	25	32	234	PASTOS	20-08/12.00
LE-VA-189	DESCONOCIDO		14	270	32	64	PASTOS	20-08/12.00
LE-VA-250	DESCONOCIDO		8	80	46	580	PASTOS	20-08/12.00
LE-VA-252	DESCONOCIDO		0	130	46	568	PASTOS	20-08/12.00
LE-VA-255	DESCONOCIDO		8	75	46	571	PASTOS	20-08/12.00
LE-VA-268	DESCONOCIDO		47	825	46	592	PASTOS	20-08/12.00
LE-VA-269	DESCONOCIDO		41	1075	46	514	PASTOS	20-08/12.00
LE-VA-283	DESCONOCIDO		0	70	46	98	PASTOS	20-08/12.00
LE-VA-286	DESCONOCIDO		3	180	46	106	PASTOS	20-08/12.00
LE-VA-296	DESCONOCIDO		25	570	29	252	PASTOS	20-08/12.00
LE-VA-297	DESCONOCIDO		12	230	29	251	PASTOS	20-08/12.00
LE-VA-202/1PO	DESCONOCIDO	4	0	0	32	48	PASTOS	20-08/12.00
LE-VA-321LE	DESCONOCIDO	4	15	90	32	53	PASTOS	20-08/12.00
LE-VA-322LE	DESCONOCIDO		6	30	32	54	PASTOS	20-08/12.00
LE-VA-328LE	DESCONOCIDO		13	78	32	42	MONTE ALTO	20-08/12.00
LE-VA-334LE	DESCONOCIDO		26	156	32	35	PASTOS	20-08/12.00
LE-VA-339LE	DESCONOCIDO		15	90	32	454	PASTOS	20-08/12.00
LE-VA-346LE	DESCONOCIDO		43	258	32	566	PASTOS	20-08/12.00
LE-VA-349LE	DESCONOCIDO	4	10	60	32	493	PRADERA	20-08/12.00
LE-VA-354LE	DESCONOCIDO		8	48	32	495	PRADERA	20-08/12.00
LE-VA-363LE	DESCONOCIDO		5	32	32	517	PRADERA	20-08/12.00
LE-VA-369LE	DESCONOCIDO		40	240	30	1178	HUERTA	20-08/12.00
LE-VA-371LE	DESCONOCIDO	4	62	372	30	1176	PASTOS	20-08/12.00
LE-VA-372LE	DESCONOCIDO		22	132	30	1175	PASTOS	20-08/12.00
LE-VA-373LE	DESCONOCIDO	4	39	234	30	1173	MONTE BAJO	20-08/12.00
LE-VA-374LE	DESCONOCIDO		25	150	30	1249	MONTE BAJO	20-08/12.00
LE-VA-375LE	DESCONOCIDO		19	114	30	1148	PASTOS	20-08/12.00
LE-VA-378LE	DESCONOCIDO		0	9	31	715	MONTE BAJO	20-08/12.00
LE-VA-379LE	DESCONOCIDO		35	198	31	716	MONTE BAJO	20-08/12.00
LE-VA-381LE	DESCONOCIDO		26	156	31	723	MONTE BAJO	20-08/12.00

**TERMINO MUNICIPAL DE SAN ANDRES DE RABANEDO**

LE-SR-6	DESCONOCIDO	0	320	14	166	PASTOS	21-08/12.00
LE-SR-8	DESCONOCIDO	4	90	14	167	PASTOS	21-08/12.00
LE-SR-9	DESCONOCIDO	0	55	14	160	PASTOS	21-08/12.00
LE-SR-10	DESCONOCIDO	33	590	14	167	PASTOS	21-08/12.00
LE-SR-11	DESCONOCIDO	32	610	14	168	PASTOS	21-08/12.00
LE-SR-13	DESCONOCIDO	21	315	14	170	PASTOS	21-08/12.00
LE-SR-37	DESCONOCIDO	33	730	15	432	PASTOS	21-08/12.00
LE-SR-43	DESCONOCIDO	15	285	15	628	PASTOS	21-08/12.00
LE-SR-44	DESCONOCIDO	14	270	15	627	PASTOS	21-08/12.00
LE-SR-45	DESCONOCIDO	21	400	15	626	PASTOS	21-08/12.00
LE-SR-46	DESCONOCIDO	19	365	15	625	PASTOS	21-08/12.00
LE-SR-47	DESCONOCIDO	28	535	15	624	PASTOS	21-08/12.00
LE-SR-48	DESCONOCIDO	17	325	15	623	PASTOS	21-08/12.00
LE-SR-50	DESCONOCIDO	20	360	15	621	PASTOS	21-08/12.00
LE-SR-54	DESCONOCIDO	38	740	15	369	PASTOS	21-08/12.00
LE-SR-59	DESCONOCIDO	6	235	15	362	PASTOS	21-08/12.00
LE-SR-64	DESCONOCIDO	72	1670	15	353	PASTOS	21-08/12.00
LE-SR-65	DESCONOCIDO	32	335	15	351	PASTOS	21-08/12.00
LE-SR-68	DESCONOCIDO	7	380	15	348	PASTOS	21-08/12.00
LE-SR-69	DESCONOCIDO	26	495	15	342	PASTOS	21-08/12.00
LE-SR-70	DESCONOCIDO	5	70	15	338	PASTOS	21-08/12.00
LE-SR-81	DESCONOCIDO	29	875	15	12	PASTOS	21-08/12.00

## TERMINO MUNICIPAL DE CUADROS

Finca nº	TITULAR	AFECCION		DAT. GATA.		NATURALEZA	DIA/HORA
		SP (ML)	OT (M2)	POL. - PAR			
LE-CU-49	DESCONOCIDO	34	275	11	200	PASTOS	22-08/11.30
LE-CU-52	DESCONOCIDO	0	400	11	196	PASTOS	22-08/11.30

ABREVIATURAS UTILIZADAS: SE: EXPROPIACION EN DOMINIO; SP: SERVIDUMBRE DE PASO; OT: OCUPACION TEMPORAL

7117

26.500 ptas.

## Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27-11-92), y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo 59, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se han levantado las siguientes Actas de Infracción.

- Núm. 33T/97 Prestaciones por Desempleo a la trabajadora Manuela Rodríguez Morán, apreciándose responsabilidad solidaria a la empresa Cafetería Restaurante "Torero", José Antonio Alonso Ramos, con domicilio en Avda. República Argentina, n.º 30, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de extinción de la percepción del subsidio de desempleo y reintegro de las cantidades indebidamente percibidas, desde el 27 de febrero de 1997.

- Núm. 565/97 Obstrucción a la empresa Isaac Rodríguez Díez, Restaurante Cafetería "Torero", con domicilio en Avda. República Argentina, n.º 30, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de dos millones una pesetas (2.000.001 ptas.).

- Núm. 632/97 Seguridad Social a la empresa Agrojardín Apifer, S.L., con domicilio en Camino de Santiago, n.º 46, de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 ptas.).

- Núm. 634/97 Seguridad Social a la empresa María Concepción Hernández Monforte, con domicilio en Ave María 6, de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cincuenta mil una pesetas (50.001 ptas.).

- Núm. 657/97 Desempleo a la empresa Cafetería Restaurante "Torero", José Antonio Ramos, con domicilio en Avda. República Argentina, n.º 30, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de quinientas mil una pesetas (500.001 ptas.).

- Núm. 670/97 Seguridad Social a la empresa Telepaella, CB, con domicilio en calle Juan XXIII, número 10, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cien mil pesetas (100.000 ptas.).

- Núm. 671/97 Seguridad Social a la empresa Maderas Fernández y Alvarez, S.L., con domicilio en Sueros de Cepeda (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 ptas.).

- Núm. 672/97 Seguridad Social a la empresa Limpiezas Cazorla, S.L., con domicilio en Avda. de la Libertad, número 4, de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 ptas.).

- Núm. 685/97 Seguridad Social a la empresa MB Multiservicios, S.L., con domicilio en calle Valdivia, número 6, de San Andrés del

Rabanedo (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de setenta mil pesetas (70.000 ptas.).

- Núm. 720/97 Seguridad Social a la empresa Limpiezas Cazorla, S.L., con domicilio en Avda. de la Libertad, número 4, de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de trescientas sesenta mil pesetas (360.000 ptas.).

- Núm. 808/97 Prestaciones por desempleo a la empresa Fidalru, S.L., con domicilio en Tra. Quintana, número 1, de San Miguel del Camino (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cincuenta mil pesetas (50.000 ptas.).

- Núm. 838/97 Empleo a la empresa Arts. Lumber, S.L., con domicilio en Políg. Indus. Onzonilla, Parcela G-8, de Onzonilla (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de seiscientos mil pesetas (600.000 ptas.).

- Núm. 839/97 Empleo a la empresa Arts. Lumber, S.L., con domicilio en Políg. Indus. Onzonilla, Parcela G-8, de Onzonilla (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de seiscientos mil pesetas (600.000 ptas.).

- Núm. 840/97 Empleo a la empresa Arts. Lumber, S.L., con domicilio en Políg. Indus. Onzonilla, Parcela G-8, de Onzonilla (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de seiscientos mil pesetas (600.000 ptas.).

- Núm. 856/97 Seguridad Social a la empresa Dagasa, S.L., con domicilio en plaza de la Catedral, número 3, de Astorga (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de doscientas veinticinco mil pesetas (225.000 ptas.).

- Núm. 857/97 Seguridad Social a la empresa C.B. Joscár, con domicilio en Avda. León, número 7, de Carbajal de la Legua (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de ciento veinticinco mil pesetas (125.000 ptas.).

- Núm. 859/97 Seguridad Social a la empresa Mármoles Cuevas, S.L., con domicilio en Calle Las Costanicas, número 1, de Benavides (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 ptas.).

- Núm. 865/97 Seguridad Social a la empresa Ancemar, S.L., con domicilio en calle Señor Ovalle, número 2-B, de Astorga (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 ptas.).

- Núm. 868/97 Seguridad Social a la empresa Firms Coinsa, S.L., con domicilio en calle General Vives, número 28-B, de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 ptas.).

- Núm. 872/97 Seguridad Social a la empresa Urbanizaciones Somiedo, S.L., con domicilio en calle Ordoño II, número 11, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del



acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cuatrocientas mil pesetas (400.000 ptas.).

– Núm. 874/97 Seguridad Social a la empresa Luis Javier Calvo Motero, con domicilio en calle Velázquez, número 16, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cincuenta mil una pesetas (50.001 ptas.).

– Núm. 880/97 Seguridad Social a la empresa Creaciones Tave, S.L., con domicilio en carretera León-Astorga, Km. 31,3, de Hospital de Orbigo (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cincuenta mil una pesetas (50.001 ptas.).

– Núm. 890/97 Seguridad Social a la empresa Automain, S.L., con domicilio en carretera León-Astorga, Km. 5, de la Virgen del Camino (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cincuenta mil una pesetas (50.001 ptas.).

– Núm. 914/97 Seguridad Social a la empresa Navoptik, S.L., con domicilio en calle Fray Luis de León, L. 10.B., de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cinco mil pesetas (5.000 ptas.).

– Núm. 937/97 Seguridad Social a la empresa Arts. Lumber, S.L., con domicilio en Políg. Indus. Onzonilla, Parcela G-8, de Onzonilla (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de veinticinco mil pesetas (25.000 ptas.).

– Núm. 945/97 Seguridad Social a la empresa Arts. Lumber, S.L., con domicilio en Políg. Indus. Onzonilla, Parcela G-8 de Onzonilla (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de doscientas mil pesetas (200.000 ptas.).

– Núm. 952/97 Prestaciones por desempleo a la empresa Ferrallas del Noroeste, C.B., con domicilio en Avda. Compostilla, n.º 75, de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cincuenta mil pesetas (50.000 ptas.).

– Núm. 964/97 Seguridad Social a la empresa Mito Comunidad de Bienes, con domicilio en calle las Lilas, número 6, de Villablino (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cien mil pesetas (100.000 ptas.).

– Núm. 966/97 Seguridad Social a la empresa Jonny Velt, S.L., con domicilio en calle General Vives, número 55, de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 ptas.).

– Núm. 967/97 Seguridad Social a la empresa Excavaciones Peñalba, S.L., con domicilio en calle Aníbal Carral, número 325, de Camponaraya (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cincuenta mil una pesetas (50.001 ptas.).

– Núm. 976/97 Seguridad Social a la empresa Ibangarci, S.L., con domicilio en calle Queipo de Llano, número 5, de Santa María del Páramo (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 ptas.).

– Núm. 988/97 Seguridad Social a la empresa Cymot, S.A., con domicilio en Avda. Ferrocarril, número 18, de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cinco mil pesetas (5.000 ptas.).

– Núm. 996/97 Seguridad Social a la empresa José María Castro Montes, con domicilio en calle Arias Montano, número 35-2.º, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de noventa mil pesetas (90.000 ptas.).

– Núm. 998/97 Seguridad Social a la empresa Cadelin, S.L., con domicilio en calle Moisés de León, número 43, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cincuenta mil una pesetas (50.001 ptas.).

– Núm. 999/97 Seguridad Social a la empresa Uniexpress España, S.A., con domicilio en calle Cardenal Cisneros, número 12, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cincuenta mil una pesetas (50.001 ptas.).

– Núm. 1.001/97 Seguridad Social a la empresa Simex Noroeste, S.L., con domicilio en calle Villa Benavente, número 16, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cincuenta mil una pesetas (50.001 ptas.).

– Núm. 1.002/97 Seguridad Social a la empresa Amor Esther García Rodríguez, con domicilio en calle Sol Reguero, número 9, de Lugán (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cien mil pesetas (100.000 ptas.).

– Núm. 1.007/97 Seguridad Social a la empresa Expogranit, S.A., con domicilio en carretera Madrid-Coruña, Km. 315,700, de Riego de la Vega, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de noventa mil pesetas (90.000 ptas.).

– Núm. 1.001/97 Seguridad Social a la empresa Construcciones Martínez Brea, S.L., con domicilio en Plaza Salvador del Nido, número 2, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cincuenta mil una pesetas (50.001 ptas.).

– Núm. 1.018/97 Seguridad Social a la empresa L.J. Dial, S.L., con domicilio en Plaza de los Caídos, s/n, de Riaño (León) por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de doscientas cincuenta mil pesetas (250.000 ptas.).

– Núm. 1.023/97 Seguridad Social a la empresa José M. Fernández González, con domicilio en calle San Antonio, número 4, Polígono El Jano de Villacedré (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cincuenta mil una pesetas (50.001 ptas.).

– Núm. 1.029/97 Seguridad Social a la empresa Uniexpress España, S.A., con domicilio en calle Cardenal Cisneros, número 12, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de Doscientas mil pesetas (200.000 ptas.).

– Núm. 1.034/97 Seguridad Social a la empresa Fernando Altuzarra Gómez, con domicilio en Riego de la Vega (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de trescientas mil pesetas (300.000 ptas.).

– Núm. 1.057/97 Seguridad Social a la empresa Carbones San Antonio, S.L., con domicilio en Avda. José Antonio, número 8, 2.º C, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de quinientas mil pesetas (500.000 ptas.).

– Núm. 1.062/97 Seguridad Social a la empresa Recauchutados León, S.L., con domicilio en Avda. San Ignacio de Loyola, número 68, de San Andrés del Rabanedo (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cien mil pesetas (100.000 ptas.).

– Núm. 1.063/97 Seguridad Social a la empresa Welesa, S.L., con domicilio en calle Montearenas, s/n, de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de ochenta mil pesetas (80.000 ptas.).

– Núm. 1.074/97 Seguridad Social a la empresa Contabilidades León, S.L., con domicilio en Avda. Padre Isla, número 36, de León,



por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de ciento una mil pesetas (101.000 ptas.).

– Núm. 1.080/97 Seguridad Social a la empresa Garmoni, S.L., con domicilio en calle Duque de Rivas, número 24, de Santa María del Páramo (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cincuenta mil una pesetas (50.001 ptas.).

– Núm. 1.081/97 Seguridad Social a la empresa Tráfico, Transportes y Consignaciones Gallegas, S.L., con domicilio en carretera de Valladolid, Km. 320, de Valdelafuente (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de ciento una mil pesetas (101.000 ptas.).

– Núm. 1.082/97 Seguridad Social a la empresa Urbanizaciones Somiedo, S.L., con domicilio en calle Ordoño II, número 11, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 ptas.).

– Núm. 1.084/97 Seguridad Social a la empresa Energía de Noceda, S.L., con domicilio en calle Susana González, número 33, de Bembibre, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cien mil pesetas (100.000 ptas.).

Haciéndoles saber el derecho que les asiste de formular escrito de alegaciones en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante la Unidad Administrativa de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de León, acompañado de las pruebas que estimen pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51.1 b) de la Ley 8/88, de 7 de abril, sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (BOE 15-4-88) y al artículo 30 del Real Decreto 396/1996, de 1 de marzo (BOE 2-4-1996).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, los interesados podrán, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio, comparecer en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, (Avda. José Antonio, n.º 1 de León), al objeto de que le sea notificado el texto íntegro del Acta.

Para que sirva de notificación en forma a las empresas anteriormente citadas y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 17 de junio de 1997.–El Jefe de la Inspección, Fernando José Galindo Meño.

6093

37.000 ptas.

\* \* \*

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27-11-92), y utilizando el procedimiento previsto en el número 4, del citado artículo 59, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se han levantado las siguientes Actas de Infracción.

– Núm. 728/97 Prestaciones por desempleo a la empresa José Luis de la Mata Caballero, con domicilio en calle Gumersindo Azcárate, número 19, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cincuenta mil una pesetas (50.001 ptas.).

– Núm. 745/97 Seguridad Social a la empresa Eulalia Fernández Puente, con domicilio en avda. Mariano Andrés, número 116, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cincuenta mil una pesetas (50.001 ptas.).

– Núm. 746/97 Seguridad Social a la empresa Irbar, C.B, con domicilio en General Moscardó, número 18-5.º I, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 ptas.).

– Núm. 749/97 Seguridad Social a la empresa Marfa Moya Sánchez, con domicilio en calle Independencia, número 3, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cincuenta mil una pesetas (50.001 ptas.).

– Núm. 751/97 Seguridad Social a la empresa José M. Alvarez García, con domicilio en calle Santiesteban y Osorio, número 1, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de ciento veinte mil pesetas (120.000 ptas.).

– Núm. 763/97 Seguridad Social a la empresa SOS Bierzo 24 horas, S.L., con domicilio en plaza Lutero King, 1-3.º B, de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cien mil pesetas (100.000 ptas.).

– Núm. 764/97 Seguridad Social a la empresa C.B. El Laurel, con domicilio en avda. Padre Isla, número 33, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de setenta mil pesetas (70.000 ptas.).

– Núm. 776/97 Prevención de Riesgos Laborales a la empresa Urbanización Omaña, S.L., con domicilio en calle El Cuco, número 10, de Navatejera (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de doscientas cincuenta mil una pesetas (250.001 ptas.).

– Núm. 792/97 Seguridad Social, Grupo de Empresas Servicios Europa León, S.L., con domicilio en calle Miguel Zaera, número 8, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de doscientas cincuenta mil pesetas (250.000 ptas.).

– Núm. 818/97 Seguridad Social a la empresa Antonio Pereira Prada, con domicilio en avda. Laciaña, número 23, de Villablino (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 ptas.).

– Núm. 826/97 Seguridad Social a la empresa Ramiro Martínez Díez, con domicilio en calle San Valerio, número 38, de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cincuenta mil una pesetas (50.001 ptas.).

– Núm. 830/97 Seguridad Social a la empresa Adriano Morán Castro, con domicilio en avda. de España, número 12, de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cien mil pesetas (100.000 ptas.).

– Núm. 831/97 Seguridad Social al Trabajador Autónomo Francisco José Alvarez Blanco, con domicilio en calle Cardenal Lorenzana, número 5, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cien mil pesetas (100.000 ptas.).

– Núm. 867/97 Seguridad Social a la empresa CMS Bierzo, S.L., con domicilio en calle Madroño, número 12, de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de doscientas mil pesetas (200.000 ptas.).

– Núm. 876/97 Seguridad Social a la empresa Excavaciones Peñalba, S.L., con domicilio en calle Anfbal Carral, número 325, de Camponaraya (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de setenta mil pesetas (70.000 ptas.).

– Núm. 1.033/97 Seguridad Social a la empresa Estilismo de Chalet, S.L., con domicilio en calle José Aguado, número 4, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de trescientas mil pesetas (300.000 ptas.).

– Núm. 1.102/97 Seguridad Social a la empresa Darfo Solís Gamelo, con domicilio en Avda. Cemba, número 146-3.º derecha,

de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 ptas.).

– Núm. 1.108/97 Prestaciones por Desempleo a la empresa Torcuato Ludgero Pérez, con domicilio en calle General Vives, número 41-1.º sótano, de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cincuenta mil pesetas (50.000 ptas.).

– Núm. 1.125/97 Seguridad Social a la empresa Torcuato Ludgero Pérez, con domicilio en calle General Vives, número 41-1.º sótano, de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cien mil pesetas (100.000 ptas.).

– Núm. 1.143/97 Seguridad Social a la empresa Lepón, S.L., con domicilio en calle Capitán Cortés, número 4, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cinco mil pesetas (5.000 ptas.).

Haciéndoles saber el derecho que les asiste de formular escrito de alegaciones en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante la Unidad Administrativa de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de León, acompañado de las pruebas que estimen pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51.1b) de la Ley 8/88, de 7 de abril, sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (BOE 15-4-88) y al artículo 30 del Real Decreto 396/1996, de 1 de marzo (BOE 2-4-1996).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el interesado podrá, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio, comparecer en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, (Avda. José Antonio, n.º 1, de León), al objeto de que le sea notificado el texto íntegro del Acta.

Para que sirva de notificación en forma, a las empresas anteriormente citadas y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 2 de julio de 1997.–Fernando José Galindo Meño.

6656

16.000 ptas.

## Junta de Castilla y León

### DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

#### Comisión Provincial de Urbanismo

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 16.3. 2.ª c) del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, Texto Refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana (BOE número 156, de 30 de junio de 1992), se someten a información pública los expedientes que se detallan referidos a autorización de uso de suelo no urbanizable.

A tal efecto se abre plazo de quince días hábiles para que aquellas personas que se consideren interesadas puedan alegar por escrito ante esta Comisión Provincial de Urbanismo, Edificio de Usos Múltiples, Avda. de Peregrinos, s/n, León, cuanto consideren pertinente, estando a su disposición en dichas oficinas los expedientes para su examen.

Expedientes que se detallan:

–Solicitud de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio para la construcción de una planta de transferencia de residuos sólidos urbanos, en el término municipal de Villablino.

León, 9 de julio de 1997.–El Secretario de la Comisión, Miguel Gámez Periañez.

6972

2.500 ptas.

\* \* \*

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 16.3. 2.ª c) del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, Texto Refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana (BOE número 156, de 30 de junio

de 1992), se someten a información pública los expedientes que se detallan referidos a autorización de uso de suelo no urbanizable.

A tal efecto se abre plazo de quince días hábiles para que aquellas personas que se consideren interesadas puedan alegar por escrito ante esta Comisión Provincial de Urbanismo, Edificio de Usos Múltiples, Avda. Peregrinos, s/n, León, cuanto consideren pertinente, estando a su disposición en dichas oficinas los expedientes para su examen.

Expedientes que se detallan:

–Solicitud del Ayuntamiento de Carrizo de la Ribera para la construcción de un Tanatorio, en el término municipal de Carrizo de la Ribera.

León, 4 de julio de 1997.–El Secretario de la Comisión, Miguel Gámez Periañez.

6973

2.500 ptas.

## Administración Municipal

### Ayuntamientos

LEON

Intentado por el trámite usual de notificaciones, sin resultado alguno, por el presente anuncio se comunica a doña Marcelina Piñero Mate, cuyo último domicilio conocido fue calle Pérez Galdós, 31-3.º A, la providencia dictada por esta Alcaldía, con fecha 24 de abril de 1997, cuyo tenor literal es el siguiente:

Participo a Ud. que el Ilmo. señor Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento, en el día de la fecha, ha dictado la siguiente:

Providencia.–En León a doce de mayo de mil novecientos noventa y siete.

Visto el expediente n.º 216/96 de Establecimientos, a nombre de doña Marcelina Piñero Mate, en solicitud de licencia para la apertura de establecimiento destinado a bar en calle Pérez Galdós, 9, y no habiendo sido posible efectuar la correspondiente visita de inspección por parte del Servicio de Inspección del Laboratorio Municipal por encontrarse el local cerrado, no ejerciéndose en el mismo actividad alguna, esta Alcaldía, considerando lo dispuesto en los artículos 84 y 92 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 24 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, ha resuelto:

Unico: Otorgar a doña Marcelina Piñero Mateo el preceptivo trámite de audiencia y vista en el expediente, con carácter previo a su resolución, a fin de que en un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al del recibo de la correspondiente notificación, pueda alegar y presentar por escrito cuantos documentos y justificaciones estime pertinentes en defensa de su derecho, significándole que, de no aducir alegación alguna en el plazo indicado, o si de las manifestadas no se dedujera una distinta consideración de los hechos, por esta Alcaldía se procederá a la declaración de caducidad del procedimiento con archivo de las actuaciones, habida cuenta que el mismo se encuentra paralizado por causa que le es imputable, y todo ello sin perjuicio de la exigencia de la cantidad que proceda en concepto de tasa, a cuyo abono viene obligada por virtud de lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por Licencia de Apertura de Establecimientos, así como de la adopción de las medidas sancionadoras que procedan en el supuesto de que el local sea puesto en funcionamiento sin contar con la preceptiva licencia municipal.

Así lo acordó, mandó y firma el Ilmo. señor Alcalde, por ante mí el Secretario, que doy fe.

Lo que traslado a Ud. para su conocimiento, notificación y efectos consiguientes, significándole que contra esta providencia, por ser de mero trámite, no cabe recurso alguno, pudiendo, no obstante, ejercitar cualquier otra acción que estime conveniente en defensa de su derecho.

León, 10 de julio de 1997.–El Alcalde, Mario Amilivia González.

7001

5.875 ptas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia de actividad para la siguiente actividad:

—A don Oscar García Colado, para laboratorio de prótesis dental en la calle Ildefonso Fierro Ordóñez, 20-1.º. Expte. n.º 372/97.

León, 9 de julio de 1997.—El Alcalde, Mario Amilivia González.  
7002 1.375 ptas.

\* \* \*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, y con lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León, de Actividades Clasificadas, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramitan expedientes de concesión de licencia para la siguiente actividad:

—A don Alfredo Isidoro Rodríguez Escandell, para café bar, en la calle Reyes Leoneses, 16. Expte. n.º 342/97.

León, 8 de julio de 1997.—El Alcalde, Julio César Rodrigo de Santiago.

\* \* \*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia de actividad para la siguiente actividad:

—A don Roberto López Alvarez, para reparación de calzado en la calle General Sanjurjo, 19-1-local n.º 8.—Expte. n.º 421/97.

León, 8 de julio de 1997.—El Alcalde, Julio César Rodrigo de Santiago.

7003 3.500 ptas.

\* \* \*

Por el Pleno municipal, en sesión celebrada el día 6 de junio del año en curso, se acordó la aprobación de la oferta pública de empleo de esta Corporación para 1997, en los siguientes términos:

#### A) Funcionarios de Carrera

Grupo	Clasificación	N.º Vacantes	Denominación
A	Esc. Admon. General. Subesc. Técnica	2	Técnico Admon. General
D	Esc. Admon. General. Subesc. Auxiliar	2	Auxiliar Admon. General
A	Esc. Admon. Esp. Subesc. Tec. Superior	1	Letrado Asesor
A	Esc. Admon. Esp. Subesc. Tec. Superior	1	Recaudador
A	Esc. Admon. Esp. Subesc. Tec. Superior	1	Técnico Sup. Informático
A	Esc. Admon. Esp. Subesc. Tec. Superior	1	Arquitecto
B	Esc. Admon. Esp. Subesc. Tec. Medio	1	Ayudante de Obras Públicas
D	Esc. Admon. Esp. Clase: Personal de Oficios	1	Maestro Herrero
D	Esc. Admon. Esp. Clase: Personal de Oficios	1	Maestro Mecánico Taller
D	Esc. Admon. Esp. Clase: Policía Local	2	Oficial Policía Local

#### B) Personal Laboral

Nivel titulación	Denominación puesto	N.º Vacantes
Bach. Elem./F.P.I	Oficial 1.º Podador	1
Bach. Elem./F.P.I	Oficial 1.º Electricista	1
Bach. Elem./F.P.I	Animador Activ. tiempo libre	1
Certificado Escolaridad	Conserje Estadio Hispánico	1
Certificado Escolaridad	Conserje Matadero	1
Certificado Escolaridad	Peón Especialista Obras	1
Certificado Escolaridad	Peón Servicios Múltiples Estadio Hisp.	1
Certificado Escolaridad	Peón Servicios Múltiples	1
Certificado Escolaridad	Ordenanza Estadio Hispánico	1
Certificado Escolaridad	Limpiadora Residencia Ancianos	1

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, artículo 91 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículo 128 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local.

León, 28 de junio de 1997.—El Alcalde, Mario Amilivia González.  
6841 4.625 ptas.

#### PONFERRADA

En el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 54, de 6 de marzo, se publica la convocatoria y bases para seleccionar 4 plazas de Animadores Socioculturales, con destino a los Centros Cívicos del municipio de Ponferrada, adscritos al Area de Cultura.

Realizados los ejercicios de la convocatoria, han resultado seleccionadas las siguientes aspirantes:

Doña Atilana Rodríguez Blanco	DNI 10060636
Doña Flora M. Escuredo Martínez	DNI 10058315
Doña Josefa Folgueral Pacios	DNI 10039737
Doña Susana de Prado Rodríguez	DNI 10075248

En la publicación de referencia se hacía constar como retribuciones íntegras anuales la cantidad de 2.729.495 pesetas/año, cuando en realidad la cuantía es de 2.431.222 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ponferrada, 10 de julio de 1997.—El Concejal Delegado de Personal, Juan Elicio Fierro Vidal.

7021 2.250 ptas.

#### ALMANZA

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de julio de 1997, el proyecto técnico de la obra de "Pavimentación de calles en la Vega de Almanza", obra incluida en el Plan del Fondo de Cooperación Local de 1997, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Angel Mancebo Güiles, y con un presupuesto de ejecución por contrata de 4.294.695 pesetas, se expone al público por espacio de quince días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de examen y posibles reclamaciones.

Almanza, 15 de julio de 1997.—El Alcalde-Presidente, César Antonio Enríquez Guzmán.

7023 406 ptas.

#### SANTA MARINA DEL REY

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de julio de 1997, aprobó el "Proyecto de urbanización de calles en el municipio de Santa Marina del Rey", redactado por el Arquitecto don Aníbal Domínguez López, y con presupuesto total de 23.754.691 pesetas.

El citado acuerdo y proyecto se expone al público durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que los interesados puedan examinarlo en las oficinas municipales y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen pertinentes.

Santa Marina del Rey, 11 de julio de 1997.—El Alcalde, José Emilio Fuertes Pérez.

7024 469 ptas.

#### VALDEVIMBRE

Formado por la Gerencia Territorial de Catastro el Padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica y urbana de este municipio, ejercicio 1997, en cumplimiento de lo dispuesto en el



artículo 77.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace saber que estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Igualmente se hace saber que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77.3 de la citada Ley, la inclusión, exclusión o alteración de los datos contenidos en los catastros, resultantes de revisiones catastrales, fijación, revisión y modificación de valores catastrales, actuaciones de la inspección o formalización de altas y comunicaciones, se considerarán acto administrativo y conllevarán la modificación del Padrón del Impuesto, motivo por el que los interesados, en su caso, pueden formular las siguientes reclamaciones:

Recurso de reposición, potestativo, ante la Gerencia Territorial del Catastro, en el plazo de quince días hábiles, computado desde el inmediato siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Directamente, reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo de Castilla y León, en el mismo plazo anterior.

En ningún caso podrán simultanearse ambas reclamaciones.

Valdevimbre, 10 de julio de 1997.—La Alcaldesa, Nuria María Alonso Mateos.

7025

813 ptas.

#### LA BAÑEZA

Adjudicación del concurso para la redacción del proyecto de ampliación y rehabilitación del Teatro Municipal "Pérez Alonso", de La Bañeza.

Nombre de la entidad adjudicadora: Ayuntamiento Pleno.

Dirección: Plaza Mayor, 1, La Bañeza (León). Teléfono: 64 12 68 / 64 09 52.

Modalidad de adjudicación elegida: Concurso. Procedimiento abierto y tramitación urgente.

Fecha de adjudicación del contrato: 26 de junio de 1997.

Número de ofertas recibidas: Tres.

Nombre y dirección del adjudicatario: Don Andrés Lozano Ferreras, Paseo San Antonio, 5, Ponferrada (León).

Precio: 8.000.000 I/IVA.

Fecha de publicación del anuncio de licitación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA: 9 de abril de 1997.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

La Bañeza, 10 de julio de 1997.—El Secretario, José Cuervo Blanco.

\* \* \*

Adjudicación, mediante procedimiento abierto y subasta, de las obras de pavimentación de las calles Doctor Fleming, tramo final de Antonio Bordas y calle aparcamiento junto a Centro Médico de La Bañeza.

Nombre de la entidad adjudicadora: Ayuntamiento de La Bañeza. Comisión de Gobierno.

Dirección: Plaza Mayor, 1, La Bañeza (León). Teléfono: 64 12 68 / 64 09 52.

Modalidad de adjudicación elegida: Procedimiento abierto y subasta.

Fecha de adjudicación del contrato: 26 de junio de 1997.

Número de ofertas recibidas: Nueve.

Nombre y dirección del adjudicatario: Peryflor, S.A., Moisés de León, bloque 12, León.

Precio: 20.555.000 I/IVA.

Fecha de publicación del anuncio de licitación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA: 23 de mayo de 1997.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

La Bañeza, 10 de julio de 1997.—El Secretario, José Cuervo Blanco.

Adjudicación, mediante procedimiento abierto y subasta, de las obras de pavimentación con aglomerado y hormigón de diversas calles de La Bañeza.

Nombre de la entidad adjudicadora: Ayuntamiento de La Bañeza. Comisión de Gobierno.

Dirección: Plaza Mayor, 1., La Bañeza (León). Teléfono: 64 12 68 / 64 09 52.

Modalidad de adjudicación elegida: Procedimiento abierto y subasta. \*

Fecha de adjudicación del contrato: 26 de junio de 1997.

Número de ofertas recibidas: Nueve.

Nombre y dirección del adjudicatario: Gravera del Magdalena, S.A., Camarzana de Tera (Zamora).

Precio: 16.297.206 I/IVA.

Fecha de publicación del anuncio de licitación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA: 23 de mayo de 1997.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

La Bañeza, 10 de julio de 1997.—El Secretario, José Cuervo Blanco.

7026

4.313 ptas.

#### CUADROS

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 10 de julio de 1997, los documentos que a continuación se reseñan, se exponen al público en las oficinas municipales durante quince días al objeto de poder ser revisados y reclamados en su caso:

Presupuesto General para el presente ejercicio de 1997.

Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes con referencia al 1.º de enero de 1997.

Rendidas las Cuentas Generales del Presupuesto y las de Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 1996, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y en el 116 de la Ley 7/85, se exponen al público en las oficinas municipales durante quince días hábiles, pudiendo durante dicho plazo y ocho días más presentar los reparos, las observaciones o las reclamaciones que contra las mismas se estimen pertinentes.

Cuadros, 11 de julio de 1997.—El Alcalde (ilegible).

7027

594 ptas.

#### CACABELOS

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de febrero de 1997, aprobó con carácter inicial la Ordenanza de plantaciones del término municipal de Cacabelos, exponiéndose al público en el tablón de anuncios y en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 44, de fecha 22 de febrero de 1997, por espacio de treinta días, y se aprobó con carácter definitivo por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 27 de junio de 1997.

En cumplimiento de lo preceptuado en la legislación vigente se expone íntegramente la Ordenanza al objeto de conocimiento y entrada en vigor de la misma:

#### ORDENANZA REGULADORA DE PLANTACIONES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL

Artículo 1.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 591 del Código Civil, en la Ley de Régimen Local, artículo 2.º del Decreto 2.360/1967, de 19 de agosto, y artículo 1.º del Decreto 2.661/1967, de 19 de octubre, del Ministerio de Agricultura, se redacta la presente Ordenanza para regular toda clase de plantaciones, tanto arbóreas como arbustivas, que se realicen dentro del término municipal de Cacabelos.

**Artículo 2.**—Queda sometida a previa comunicación al Ayuntamiento toda clase de plantaciones que vayan a realizarse en dichos terrenos, por lo que todo propietario que pretenda realizar una plantación, deberá solicitar previamente la autorización del Ayuntamiento con un mes de antelación, con arreglo al siguiente procedimiento:

\* Instancia del interesado en la que, además de sus datos personales, se hará constar:

—Polígono y parcela en los planos de catastro de la finca a plantar.

—Linderos de la finca, indicando el nombre y dirección de los propietarios colindantes.

—Especie que se pretende plantar.

**Artículo 3.**—El Ayuntamiento, previa audiencia a los colindantes dándoles un plazo de 10 días para sus alegaciones, resolverá por Decreto de la Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde la presentación de la instancia. De no hacerlo, se entenderá otorgada la autorización.

**Artículo 4.**—El término municipal quedará dividido, a efectos de plantaciones, en las siguientes zonas:

a) Zonas de plantación limitada: Son todas aquellas fincas rústicas fundamentalmente idóneas para cultivos que por contar con regadío puedan resultar perjudicadas por plantaciones arbóreas.

b) Zonas de plantación ordinaria: Son todas las demás fincas rústicas que no son aptas para cultivos ordinarios, como terrenos pedregosos, húmedos o contiguos a las márgenes de los ríos.

**Artículo 5.**—Las distancias que se señalan a continuación se entenderán como mínimas y se computarán desde el límite de las fincas colindantes o caminos.

a) Zonas de plantación limitada:

Veinticinco metros a linderos y caminos para plantaciones de especies forestales y de 4 (cuatro) metros para especies frutales. No obstante, entre colindantes se puede desplazar la aplicación de la norma por voluntad de los mismos.

Arboles frutales a todo viento, una distancia mínima de diez metros.

Los viñedos se plantarán a un mínimo de cinco metros del camino.

La distancia a caminos se computará de la siguiente forma:

Veinticinco metros desde el eje del camino para caminos de menos de cuatro metros de ancho.

No se pueden realizar plantaciones a distancia inferior a 50 metros del límite exterior del casco urbano de todos los pueblos del municipio. No obstante, las plantaciones de frutales que no respeten estas distancias se podrán autorizar.

Para arbustos, cierres vegetales o similares, no se exige distancia mínima, salvo que se demuestre peligro de daños al colindante, en cuyo caso la distancia será de tres metros. La distancia a los caminos será de cinco metros.

b) Zonas de plantación ordinaria:

Para árboles de cualquier especie, maderables o leñosos, a doce metros de linderos y caminos, salvo colindantes con zona de plantación limitada o caminos públicos situados, en cuyo caso regirán las distancias expuestas en el apartado anterior.

**Artículo 6.**—Podrán autorizarse distancias inferiores a las mínimas señaladas cuando exista acuerdo entre los dueños de los predios colindantes o cuando por la orografía, situación o características de los predios, resulte técnicamente justificada la inexistencia de peligro, daño a los cultivos colindantes.

**Artículo 7.**—No será necesaria la previa autorización de este Ayuntamiento cuando la Administración precise realizar plantaciones arbóreas o arbustivas o cualquier otro tipo de trabajos en relación con la defensa del entorno ecológico, mejora del medio ambiente, construcción o acondicionamiento de accesos, etc.

**Artículo 8.**—Las infracciones contra la presente Ordenanza se denunciarán ante el Ayuntamiento antes de que transcurran 36 meses desde la fecha de la plantación.

Toda plantación de menos de seis meses que se realice sin autorización o excediéndose de la misma, será objeto de expediente de comprobación sobre si se atiene, en todo o en parte, a lo previsto

en esta Ordenanza, dándose audiencia al interesado y pudiéndose incorporar los informes técnicos que se estimen pertinentes.

Si resultase probado que la plantación no se ajusta a estas Ordenanzas, la Alcaldía resolverá ordenando al infractor el arranque de la plantación en un plazo de 15 días, con la advertencia de que, si no lo hiciere, el Ayuntamiento realizará el arranque de oficio y a costa del infractor.

Sin perjuicio de lo anterior, los infractores responderán de los daños y perjuicios que la plantación ilegal haya podido ocasionar a los predios colindantes, cuyos propietarios podrán exigirlo así ante la jurisdicción ordinaria.

Una vez talados los árboles actualmente plantados, no se permitirán los rebrotes de aquellos que se sitúen fuera de los límites que exige esta Ordenanza, debiendo la nueva plantación respetar los que aquí se fijan.

**Artículo 9.**—Contra la resolución de la Alcaldía podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos legalmente establecidos.

**Artículo 10.**—En lo no previsto en la presente Ordenanza se estará a lo dispuesto en el Código Civil, en el Decreto 2.661/67 y en la legislación de Régimen Local, sin perjuicio de lo que pueda disponer en el futuro la legislación sectorial en materia agrícola o forestal.

**Artículo 11.**—La presente Ordenanza entrará en vigor a partir de los 15 días siguientes al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, según disponen los artículos 49, 70.2 y 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y permanecerá vigente mientras no se acuerde su modificación o derogación.

Cacabelos, 9 de julio de 1997.—El Alcalde (ilegible).

7028

3.782 ptas.

\*\*\*

Por D. José Manuel Baelo González, en representación de Asesoría y Laboratorio Agrario Medioambiental, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de laboratorio de ensayo en la calle La Fragua, 7, de Quilós, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de 15 días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Cacabelos, a 7 de julio de 1997.—El Alcalde (ilegible).

6839

1.625 ptas.

## BEMBIBRE

Cahorsa, representada por don Joaquín Rodríguez, ha solicitado licencia municipal para la construcción de nave para cocheras, que será emplazada en la localidad de San Román de Bembibre, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que, quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Bembibre, 11 de julio de 1997.—El Alcalde (ilegible).

7030

2.000 ptas.

\*\*\*

El Pleno de esta Corporación, en sesión del día 23 de junio de 1997, adoptó el acuerdo siguiente:

Primero: Desestimar las pretensiones contenidas en los escritos presentados con fechas 11 y 12 de marzo de 1997 por el Alcalde

Pedáneo de Arlanza, el primero manifestando no estar conforme con la obra en la calle del Potro y por varios firmantes el segundo, en relación con la imposición y ordenación de contribuciones especiales de las obras de pavimentación de la calle del Potro en Arlanza, por extemporáneos.

Segundo: Aprobar definitivamente los proyectos de "Pavimentación de calles en Santibáñez, San Esteban del Toral y Arlanza (término municipal Bembibre)" y de "Pavimentación de la calle Viloría-Villaverde, en Bembibre -Fase 1".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bembibre, 9 de julio de 1997.- El Alcalde (ilegible).

6887 2.000 ptas.

#### PALACIOS DE LA VALDUERNA

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto General para el ejercicio 1997, en sesión celebrada el día 10 de julio de 1997, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se expone al público en la Secretaría de esta entidad, durante las horas de oficina, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales, a tenor del artículo 151 de la mencionada Ley, los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones ante el Pleno que estimen oportunas.

En el supuesto de no presentarse reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Palacios de la Valduerna, 14 de julio de 1997.-El Alcalde, Felipe Pérez Pollán.

7037 407 ptas.

#### SAN ANDRES DEL RABANEDO

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por D. Juan Carlos Pastor Galindo, representando a Corespel, S.L., licencia de actividad de limpieza y restauración de piel (Tintorería Industrial) en C/ Cuesta Luzar, s/n, de Trobajo del Camino, cumpliendo lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se somete a información pública por período de quince días hábiles, a fin de que durante el mismo, que empezará a contarse desde el día siguiente al de inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

San Andrés del Rabanedo, 8 de julio de 1997.-El Alcalde, Manuel González Velasco.

6899 2.000 ptas.

\*\*\*

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por D. José María García Velasco, representando a Cerámicas Adesu, S.L., licencia de actividad de almacén productos cerámicos y derivados, en Carretera León-Astorga, km. 4, de Trobajo del Camino, cumpliendo lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se somete a información pública por período de quince días hábiles, a fin de que durante el mismo, que empezará a contarse desde el día siguiente al de inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

San Andrés del Rabanedo, 8 de julio de 1997.-El Alcalde, Manuel González Velasco.

6900 2.000 ptas.

\*\*\*

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por D. Carlos Vidal Santos, representando a Unión Panadera San Andrés, S.L., licencia

de actividad para ampliación de nave-panadería, en Avda. de la Constitución, 163-165, de San Andrés del Rabanedo, cumpliendo lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se somete a información pública por período de quince días hábiles, a fin de que durante el mismo, que empezará a contarse desde el día siguiente al de inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

San Andrés del Rabanedo, 8 de julio de 1997.-El Alcalde, Manuel González Velasco.

6901 2.000 ptas.

#### POLA DE GORDON

D. Pedro Francisco Morillo Sáez, ha solicitado licencia municipal para la actividad de "Comercio al por menor de pescados y otros productos de pesca", en La Pola de Gordón (León), c/ de La Constitución, 104, bajo.

Supermerca "Cistierna, Uno, S.L.", ha solicitado en La Pola de Gordón (León), en la calle La Constitución números 79, 81 y 83, la actividad de un supermercado, de toda clase de productos, congelados, comestibles y otros de costumbre en esta clase de establecimientos.

La Comunidad de Bienes "Senén, C.B.", ha solicitado en La Pola de Gordón (León), la apertura de el "Bar Sinfonía", en la calle La Constitución número 73, bajo.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se someten a información pública los expedientes relacionados, a los efectos de que, quienes se consideren afectados por las mencionadas actividades, puedan examinarlos y formular en tiempo y forma, las alegaciones u observaciones que estimen por conveniente.

El plazo de exposición al público, es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que estará, en dicho plazo, a disposición del público, en la Secretaría del Ayuntamiento de La Pola de Gordón, en horas de 9 a 13, excepto sábados.

La Pola de Gordón, 8 de julio de 1997.-El Alcalde-Presidente, Angel González Juárez.

6834 3.500 ptas.

#### FABERO

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 31 de junio de 1997, aprobó el Padrón de Agua, Basura y Alcantarillado correspondiente al 2º trimestre de 1997.

Mediante el presente anuncio se notifican colectivamente las liquidaciones individuales de dicho Padrón, de acuerdo con el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria, pudiendo interponer los interesados los siguientes recursos:

a) Reposición ante la propia Comisión de Gobierno, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, entendiéndose desestimado si transcurre otro mes desde su presentación, sin que se le notifique resolución alguna.

b) Contencioso-Administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses desde la notificación del recurso de reposición, si el Ayuntamiento no resuelve expresamente.

c) Podrán los interesados interponer cualquier otro recurso que estimen conveniente a su derecho.

Asimismo, se pone en conocimiento de los contribuyentes y usuarios afectados que queda abierto el período en pago voluntario hasta el día 22 de agosto de 1997.



Transcurrido el período voluntario de pago sin que se hubiese satisfecho la deuda, se seguirá la cobranza por vía administrativa de apremio con el recargo del 20%, intereses de demora y costas que resulten.

Fabero, a 3 de julio de 1997.—El Alcalde, Demetrio Alfonso Canedo.  
6835 875 ptas.

\* \* \*

Mediante acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de junio de 1997, se aprobó inicialmente el Plan Parcial del Sector 1: "Polígono Industrial" de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Ámbito Municipal de Fabero. Dicho acuerdo y su expediente se exponen al público por espacio de un mes a los efectos de que los interesados puedan presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Fabero, 7 de julio de 1997.—El Alcalde, Demetrio Alfonso Canedo.  
6836 313 ptas.

\* \* \*

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación provisional de la modificación del articulado del Reglamento para el Servicio, Funcionamiento y Régimen Interior del Mercado Municipal de Abastos de Fabero, y habiéndose aprobado definitivamente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de junio de 1997, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, el acuerdo hasta ahora provisional se entiende definitivamente adoptado, publicándose a continuación el texto de los preceptos modificados:

Artículo 16.1.— Se añadirá "... o cualquier otro procedimiento y forma de adjudicación establecido en la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas. Antes de la adjudicación de los puestos, se dictaminará el expediente por la Comisión Informativa competente, informe de carácter no vinculante previo a la Resolución de la Alcaldía".

Fabero, 7 de julio de 1997.—El Alcalde, Demetrio Alfonso Canedo.  
6837 563 ptas.

\* \* \*

Mediante acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de junio de 1997, se acordó con el quórum legal, la modificación de la Ordenanza nº 21 Reguladora del Precio por Prestación de Servicios en la Escuela Municipal de Música y Danza de Fabero.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se expone al público por espacio de treinta días, contados a partir del siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Durante dicho plazo los interesados podrán examinar los documentos que obran en el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Fabero, 7 de julio de 1997.—El Alcalde, Demetrio Alfonso Canedo.  
6838 469 ptas.

\* \* \*

Solicitada licencia de apertura por Doña M<sup>a</sup> de los Angeles da Costa da Conceição para el ejercicio de una actividad dedicada a otros cafés, en este término municipal, y en cumplimiento del artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, se abre un período de información pública de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA con objeto de que las personas que se consideren afectadas por dicha actividad, puedan ejercer su derecho a presentar las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas.

Su expediente se halla a disposición del público en las oficinas municipales en horas de oficina.

Fabero, 9 de julio de 1997.—El Alcalde, Demetrio Alfonso Canedo.  
6881 1.625 ptas.

#### VEGAQUEMADA

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de julio de 1997, el Presupuesto General para el ejercicio de 1997, estará de manifiesto al público en la Secretaría por espacio de 15 días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo a los artículos 150, 151 y 152 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Vegaquemada, 8 de julio de 1997.—La Alcaldesa (ilegible).

\* \* \*

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, con el quórum exigido en el artículo 47.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, se decidió la imposición y ordenación de Contribuciones Especiales para la financiación de la aportación municipal a la obra de "Pavimentación de calles en Lugán, 2ª fase, según los siguientes criterios:

A) Coste total previsto de la obra: 6.302.377.

B) Cantidad que el Ayuntamiento soporta: 3.302.377.

C) De la cantidad indicada en el apartado anterior se financia con contribuciones especiales 2.641.902 pesetas, lo que supone el 80%.

D) Criterios de reparto: Metros lineales de fachada de los inmuebles afectados.

Lo que se hace público a efecto de que los interesados y afectados puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones durante el plazo de 30 días a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y constituir la Asociación de Contribuyentes a que se refiere el artículo 36 de la Ley de Haciendas Locales. Si no se presentan reclamaciones en el plazo indicado, este acuerdo se entiende definitivo y ejecutivo con todos los efectos.

Vegaquemada, 9 de julio de 1997.—La Alcaldesa (ilegible).

6843 1.063 ptas.

#### CEBRONES DEL RIO

D. Pedro Gallego Prieto, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cebrones del Río.

Hace saber:

Que, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz y Juez sustituto.

Se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

En la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo y otros extremos sobre el particular.

En caso de no haber solicitantes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el acuerdo al órgano competente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cebrones del Río, a siete de julio de mil novecientos noventa y siete.—El Alcalde, Pedro Gallego Prieto.

6844 594 ptas.

\* \* \*

Don Juan Manuel de la Fuente San Juan, ha solicitado licencia municipal para la actividad de cobertizo de vacuno, cobertizo almacén,

patio pavimentado, sala de ordeño, lechería, que será emplazada en la localidad de Cebrones del Río, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º 1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que, quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Cebrones del Río, 14 de julio de 1997.—El Alcalde, Pedro Gallego Prieto.

\* \* \*

Don Nemesio Rubio Rubio, en representación de Explotación Ganadera Sansueña, S.L., ha solicitado licencia municipal para la actividad de explotación ganadera ovina estabulada, que será emplazada en la localidad de San Martín de Torres, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º 1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que, quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Cebrones del Río, 14 de julio de 1997.—El Alcalde, Pedro Gallego Prieto.

\* \* \*

Don Gaspar Luengo Asensio, en representación de Legumbres Luengo, S.A., ha solicitado licencia municipal para la actividad de fábrica de conservas de legumbres y traslado de naves de almacenamiento fuera del casco urbano, que será emplazada en la localidad de San Martín de Torres, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º 1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que, quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Cebrones del Río, 14 de julio de 1997.—El Alcalde, Pedro Gallego Prieto.

7050

1.719 ptas.

#### POSADA DE VALDEON

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 27 de junio de 1997, aprobó los documentos fiscales que a continuación se relacionan:

- Padrón de la Tasa por los Servicios de Alcantarillado para 1997.

- Padrón del Precio Público por el tránsito de ganados por las vías públicas para 1997.

Los citados documentos quedan expuestos al público en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días, a fin de que puedan ser examinados y se formulen, en su caso, reclamaciones contra los mismos.

Posada de Valdeón, a dos de julio de mil novecientos noventa y siete.—El Alcalde-Presidente, Manuel Ordás Vía.

6884

438 ptas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de Actividades Clasificadas de la Comunidad de Castilla y León, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

Solicitante: D. Mariano de Diego Alonso, en su propio nombre y representación.

Actividad: Comercial objetos de artesanía y regalos.

Emplazamiento: Travesía del Cares, s/n de Cañ de Valdeón.

Expediente: V/0395/97.

Posada de Valdeón, 4 de julio de 1997.—El Alcalde-Presidente, Manuel Ordás Vía.

6885

1.500 ptas.

#### VALDELUGUEROS

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 30 de junio de 1997, adoptó acuerdo de aprobación de los siguientes proyectos técnicos correspondientes a obras municipales:

1.- "Pavimentación de calles en Municipio de Valdelugueros". Presupuesto de ejecución de contrata: 10.000.000 de pesetas. Técnico redactor: Arquitecto D. Ricardo García Alonso.

2.- "Instalación alumbrado público -3ª Fase- Municipio Valdelugueros". Presupuesto ejecución: 3.500.000 pesetas. Técnico redactor: Ingeniero Técnico Industrial D. José A. Lluna Reig.

Dichos proyectos quedan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles a efectos de examen y reclamaciones que se estime conveniente formular.

Caso de no formularse reclamación alguna, dicho acuerdo de aprobación inicial quedará elevado a definitivo sin necesidad de acuerdo expreso.

Lugueros, 2 de julio de 1997.—El Alcalde, Miguel Orejas González.

\* \* \*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 30 de junio de 1997, adoptó el acuerdo de concertación de aval con la entidad bancaria Caja España, a fin de garantizar ante la Diputación Provincial de León la aportación económica municipal en ejecución de la obra número 101: "Pavimentación calles en Municipio de Valdelugueros", siendo las características económicas de dicha operación las siguientes:

1.- Entidad bancaria: Caja España de Inversiones.

2.- Importe del aval: 5.000.000 de pesetas.

3.- Condiciones económicas:

3.1.- En el momento de la formalización:

- 0,10% sobre comisión apertura.

- 0,30% sobre nominal en concepto corretaje.

3.2.- Comisión trimestral:

- un 0,50% sobre el nominal.

4.- Garantías: Ingresos de derecho público municipal (Impuesto Vehículos Tracción Mecánica y Fondo de participación en Tributos del Estado).

Lo que se hace público por período de quince días, durante los cuales podrán los interesados examinar el expediente e interponer las reclamaciones o sugerencias que se estimen convenientes. Caso de no formularse reclamación alguna, dicho acuerdo de aprobación inicial quedará elevado a definitivo sin necesidad de acuerdo expreso.

Lugueros, 3 de julio de 1997.—El Alcalde-Presidente, Miguel Orejas González.

6886

1.438 ptas.

#### SAHAGUN

El Pleno del Ayuntamiento de Sahagún, en sesión celebrada el día 17 de abril de 1997, acordó solicitar la integración en la

Mancomunidad de Municipios "Zona de Sahagún" con el fin único y exclusivo de prestar el servicio de tratamiento de residuos sólidos y utilización de maquinaria aprobando los Estatutos que rigen la Mancomunidad. Con fecha 17 de junio de 1997, el Pleno del Consejo de la Mancomunidad acordó aceptar la integración del Ayuntamiento de Sahagún en la Mancomunidad "Zona de Sahagún".

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos, se somete el expediente a exposición pública por plazo de un mes a efectos de examen y reclamaciones, que si no se produjeren elevarán los acuerdos adoptados a definitivos.

Sahagún, a 8 de julio de 1997.- El Alcalde, Marino Rodríguez Pérez.  
6933 469 ptas.

#### TRABADELO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número 1/97, dentro del vigente Presupuesto General único, estará de manifiesto en la Secretaría de esta entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular, respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Trabadelo, 24 de junio de 1997.-El Presidente, Ramón Rodríguez.

\* \* \*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de junio de 1997, aprobó los proyectos técnicos que se citan:

1. Acondicionamiento de local para bar-mesón en Sotoparada.
2. Acceso a fosa séptica en Trabadelo.

Dichos documentos permanecerán expuestos al público por término de quince días, a efectos de su información pública.

Trabadelo, 24 de junio de 1997.-El Alcalde (ilegible).

\* \* \*

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de marzo de 1997, ha sido aprobado inicialmente el Presupuesto General para 1997, expuesto al público por espacio de quince días, no fue objeto de reclamación alguna.

En consecuencia, a tenor del referido acuerdo y en aplicación del punto 1, art. 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda aprobado definitivamente el Presupuesto General para 1997, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

#### INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
Capítulo 1	4.226.000
Capítulo 2	124.000
Capítulo 3	1.711.000
Capítulo 4	10.442.000
Capítulo 5	250.000
Capítulo 7	2.267.809
Capítulo 9	2.263.810
<b>Total ingresos</b>	<b>21.284.619</b>

#### GASTOS

	<i>Pesetas</i>
Capítulo 1	5.385.798
Capítulo 2	5.278.072
Capítulo 3	350.000
Capítulo 4	700.000
Capítulo 6	5.410.619
Capítulo 7	2.765.500
Capítulo 9	1.394.630
<b>Total gastos</b>	<b>21.284.619</b>

Al mismo tiempo, se expone seguidamente la relación de personal al servicio de este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido del Régimen Local, Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, siendo la siguiente:

1.-Funcionarios de carrera

Con habilitación de carácter nacional:

Secretario-Interventor.

Números de plazas: 1 (Vacante).

Grupo B.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la Ley 39/88, se podrá interponer, contra el referido Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Trabadelo, 30 de junio de 1997.-El Alcalde (ilegible).

6840

2.031 ptas.

#### MURIAS DE PAREDES

Habiendo sido expuesta al público, por periodo reglamentario, la aprobación inicial del Presupuesto General Municipal para 1997, y no habiéndose presentado reclamaciones a dicha aprobación inicial, el citado presupuesto se eleva a definitivo y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público, presentado el siguiente resumen, a nivel de capítulos:

#### INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1 Impuestos directos	8.600.000
Cap. 2 Impuestos indirectos	300.000
Cap. 3 Tasas y otros ingresos	1.500.000
Cap. 4 Transferencias corrientes	14.000.000
Cap. 5 Ingresos patrimoniales	1.100.000
Cap. 7 Transferencias de capital	10.150.000
Cap. 9 Pasivos financieros	7.000.000
<b>Total capítulos ingresos</b>	<b>42.650.000</b>

#### GASTOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1 Gastos de personal	6.922.000
Cap. 2 Gastos en bienes corrientes y servicios	10.980.000
Cap. 3 Gastos financieros	400.000
Cap. 4 Transferencias corrientes	5.000.000
Cap. 6 Inversiones reales	13.000.000
Cap. 7 Transferencias de capital	6.161.000
Cap. 9 Pasivos financieros	81.000
<b>Total capítulos gastos</b>	<b>42.650.000</b>

#### Plantilla de Personal

##### A) Funcionarios:

1.-Secretario-Interventor. Grupo B. Cubierta en propiedad.

2.-Operario Servicios Múltiples. Grupo E. Cubierta en propiedad.

##### Recursos contra la aprobación definitiva:

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas contemplados en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y 22 y 23 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Murias de Paredes, 7 de julio de 1997.-El Alcalde, Horacio Rozas Otero.

6888

1.438 ptas.

#### VILLAMAÑAN

No habiéndose formulado reclamaciones al Presupuesto Municipal ordinario para 1997, durante el plazo de exposición pública, BOLETIN



OFICIAL DE LA PROVINCIA número 135, fecha 16 de junio de 1997, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública su aprobación definitiva, con el siguiente resumen a nivel de capítulos:

## INGRESOS

	<u>Pesetas</u>
Cap. 1 Impuestos directos	26.173.000
Cap. 2 Impuestos indirectos	2.000.000
Cap. 3 Tasas y otros ingresos	28.235.267
Cap. 4 Transferencias corrientes	26.020.000
Cap. 5 Ingresos patrimoniales	1.103.460
Cap. 7 Transferencias de capital	100
Cap. 9 Pasivos financieros	144.173
Total	<u>83.676.000</u>

## GASTOS

	<u>Pesetas</u>
Cap. 1 Gastos de personal	20.014.060
Cap. 2 Gastos en bienes corrientes y servicios	38.359.973
Cap. 3 Gastos financieros	3.250.000
Cap. 4 Transferencias corrientes	50.000
Cap. 6 Inversiones reales	6.222.035
Cap. 7 Transferencias de capital	12.499.425
Cap. 9 Pasivos financieros	3.280.507
Total	<u>83.676.000</u>

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa con los requisitos, formalidades y causas contemplados en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Asimismo, se hace pública la plantilla de este Ayuntamiento que queda integrada de la siguiente forma:

a) Funcionarios: 1 funcionario de habilitación nacional, subescala Secretaría-Intervención, Grupo B, Nivel 26. Propiedad.

b) Laboral fijo: Cinco.

c) Laboral eventual: Cuatro.

Villamañán, 10 de julio de 1997.-El Alcalde (ilegible).

6891 1.188 ptas.

## TURCIA

No habiéndose formulado reclamaciones durante el periodo de exposición pública, en relación con el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto municipal, para el ejercicio 1997, adoptado por el Pleno municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de mayo de 1997, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública su aprobación definitiva, con el siguiente resumen a nivel de capítulos:

## ESTADO DE INGRESOS

	<u>Pesetas</u>
<i>A. Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1 Impuestos directos	14.500.000
Cap. 2 Impuestos indirectos	50.000
Cap. 3 Tasas y otros ingresos	12.325.000
Cap. 4 Transferencias corrientes	24.800.000
Cap. 5 Ingresos patrimoniales	350.000
<i>B. Operaciones de capital</i>	
Cap. 6 Enajenación de inversiones reales	2.200.000
Cap. 7 Transferencias de capital	5.600.000
Total	<u>59.825.000</u>

## ESTADO DE GASTOS

	<u>Pesetas</u>
<i>A. Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1 Gastos de personal	9.800.000
Cap. 2 Gastos en bienes corrientes y servicios	15.510.000
Cap. 3 Gastos financieros	800.000
Cap. 4 Transferencias corrientes	1.100.000
<i>B. Operaciones de capital</i>	
Cap. 6 Inversiones reales	14.855.000
Cap. 7 Transferencias de capital	16.860.000
Cap. 9 Pasivos financieros	900.000
Total	<u>59.825.000</u>

Conjuntamente se aprobaron las bases de ejecución del presupuesto y la plantilla de personal.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Plantilla de Personal al servicio de esta Corporación:

A) Personal funcionario.

Plazas: 1. Escala: Habilitación nacional. Subescala: Secretaría-Intervención. Grupo B. Situación: Nombramiento definitivo.

B) Personal laboral

Plazas: 1 Operario de Servicios Múltiples. Situación: Cubierta. Contrato laboral fijo.

Turcia, 14 de julio de 1997.-El Alcalde, Bernardo Leonato Alvarez.

6978 1.500 ptas.

## ALGADEFE

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto General y único para el ejercicio de 1997, por un total importe de 17.791.000 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, queda el mismo resumido a nivel de capítulos, en las siguientes cantidades:

## GASTOS

	<u>Pesetas</u>
<i>A. Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1 Remuneraciones de personal	3.806.532
Cap. 2 Gastos en bienes corrientes y servicios	6.912.380
Cap. 3 Gastos financieros	642.370
<i>B. Operaciones de capital</i>	
Cap. 6 Inversiones reales	3.500.000
Cap. 7 Transferencias de capital	2.000.000
Cap. 9 Pasivos financieros	929.718
Total	<u>17.791.000</u>

## INGRESOS

	<u>Pesetas</u>
<i>A. Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1 Impuestos directos	4.016.000
Cap. 2 Impuestos indirectos	800.000
Cap. 3 Tasas y otros ingresos	5.155.000
Cap. 4 Transferencias corrientes	7.100.000
Cap. 5 Ingresos patrimoniales	720.000
Total	<u>17.791.000</u>

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

\*\*\*

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos 1/96 al Presupuesto General y único, se

encuentra de manifiesto al público en Secretaría municipal por espacio de quince días hábiles. No produciéndose reclamaciones contra el mismo en el indicado periodo de tiempo, quedará elevado a definitivo, con el siguiente resumen por capítulos:

AUMENTOS	
	<i>Pesetas</i>
Capítulo 1	108.734
Capítulo 2	3.369.656
Capítulo 6	320.735
Capítulo 7	325.000
<b>Total</b>	<b>4.124.125</b>
DEDUCCIONES	
Superávit	4.124.125

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 158.2 y 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Algadefe, 11 de julio de 1997.—El Alcalde (ilegible).  
6987 1.531 ptas.

#### VILLABLINO

Don Manuel Rodríguez González, en representación de Hijos de Rodríguez González, S.L., ha solicitado licencia municipal para la actividad de bar musical (disco pub), que será emplazado en la calle Omaña, 12, de Villablino, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º 1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, a fin de que, quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villablino, 14 de julio de 1997.—El Alcalde, Guillermo Murias Andonegui.  
7047 2.125 ptas.

#### VILLADECANES – TORAL DE LOS VADOS

Don Fernando García Miranda, actuando en representación de Bodegas Hijos de Lisardo García, S.L., ha solicitado licencia municipal para la actividad de elaboración, crianza y embotellado de vino, que será emplazada en la localidad de Perandones, carretera de Perandones a Horta, s/n, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, a fin de que, quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Toral de los Vados, 15 de julio de 1997.—El Alcalde (ilegible).  
7048 2.125 ptas.

#### SANTOVENIA DE LA VALDONCINA

Don Patricio Rebollo Alvarez, en nombre y representación de Frutas Rebollo, S.A., ha solicitado licencia municipal para la instalación de central hortofrutícola en la calle San Roque 7 y 9 de Villacedré.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º 1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que, quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Santovenia de la Valdoncina, 14 de julio de 1997.—El Alcalde, Marcelino García de Lera.  
7051 2.000 ptas.

#### CABRILLANES

Aprobado por el Pleno, en sesión de 11 de julio de 1997, el proyecto técnico denominado: Reparación de redes del municipio de Cabrillanes, redactado por don Daniel González Rojo, se expone al público por plazo de 15 días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, al objeto de que los interesados puedan formular las alegaciones que estimen oportunas.

Cabrillanes, 14 de julio de 1997.—La Alcaldesa, María Angeles Feito Alonso.  
7052 313 ptas.

\* \* \*

Por don Gerardo Ardura de Amunategui, en representación de Rustibabia, S.L., se ha solicitado licencia de actividad de centro de turismo rural, con emplazamiento en el barrio de Quejo en la Cueta de Babia.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Cabrillanes, 16 de julio de 1997.—La Alcaldesa, M.ª Angeles Feito Alonso.

\* \* \*

Por doña Amalia Castro Quiñones, en representación de "La Montaña de Babia, S.L.", se ha solicitado licencia de actividad de café bar, con emplazamiento en carretera de León, s/n, de San Félix de Arce.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Cabrillanes, 16 de julio de 1997.—La Alcaldesa, M.ª Angeles Feito Alonso.  
7100 8.000 ptas.

#### LAGUNA DALGA

Por don Antonio Ferrero Barrera, en nombre propio, se ha presentado en esta Alcaldía solicitud de licencia para la actividad de almacén agrícola y cerramiento de solar, a instalar en la calle El Cementerio, de la localidad de este término municipal de Laguna

Dalga, cuyo expediente abierto se somete a información pública por plazo de quince días, a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que toda persona interesada pueda presentar las observaciones y reclamaciones que estime oportunas y con ello dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León.

Laguna Dalga, 11 de julio de 1997.—El Alcalde (ilegible).  
7053 1.875 ptas.

#### EL BURGO RANERO

Aprobado por la Corporación en Pleno el proyecto técnico referido a la obra de "Pavimentación de calles en Calzadilla de los Hermanillos", redactado por el Ingeniero de Caminos don Angel Mancebo Güiles, se expone al público en las oficinas del Ayuntamiento, por plazo de 15 días, al objeto de su examen y reclamaciones.

El Burgo Ranero, 14 de julio de 1997.—El Alcalde, Amancio Herreros García.

7054 250 ptas.

#### CISTIerna

Aprobado inicialmente por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de junio de mil novecientos noventa y siete, el proyecto de "Memoria valorada de las unidades de obra pendientes de realizar en el edificio Residencia de Ancianos de Cistierna", redactado por el arquitecto don Macario Prieto Escanciano, se somete a información pública por el plazo de quince días, pudiendo ser examinado en las oficinas municipales y presentar en su caso, cuantas alegaciones se estimen convenientes.

Cistierna, a 27 de junio de 1997.—El Alcalde, Emilio Gutiérrez Fernández.

\* \* \*

Aprobado inicialmente por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de junio de mil novecientos noventa y siete, el proyecto de "Urbanización acceso a Residencia de Ancianos de Cistierna", redactado por el arquitecto don Macario Prieto Escanciano, se somete a información pública por el plazo de quince días, pudiendo ser examinado en las oficinas municipales y presentar en su caso, cuantas alegaciones se estimen convenientes.

Cistierna, 27 de junio de 1997.—El Alcalde, Emilio Gutiérrez Fernández.

6622 719 ptas.

#### MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS BIERZO OESTE

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número uno dentro del vigente Presupuesto General de 1997, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular, respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes.

Trabadelo, 2 de julio de 1997.—El Presidente (ilegible).

\* \* \*

Por el Pleno del Consejo de esta Mancomunidad, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 1997, ha sido aprobado inicialmente el Presupuesto General para 1997, expuesto al público por espacio de quince días, no fue objeto de reclamación alguna.

En consecuencia, a tenor del referido acuerdo y en aplicación del punto 1, art. 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales,

queda aprobado definitivamente el Presupuesto para 1997, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

INGRESOS	
	Pesetas
Capítulo 3	13.960.000
Capítulo 4	2.000
Capítulo 5	50.000
Capítulo 7	11.972.040
<b>Total ingresos</b>	<b>25.984.040</b>
GASTOS	
	Pesetas
Capítulo 1	16.503.905
Capítulo 2	9.179.135
Capítulo 3	300.000
Capítulo 6	1.000
<b>Total gastos</b>	<b>25.984.040</b>

Al mismo tiempo, se expone seguidamente la relación de personal al servicio de esta Mancomunidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido del Régimen Local, Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, siendo la siguiente:

- A) Personal funcionario
  - 1. Con habilitación de carácter nacional
    - 1.1 Secretario-interventor: 1 plaza ( sin retribución).
  - II.—Escala de Administración General
    - 2.3 Subescala auxiliar: 1 plaza (sin retribución).
- B) Personal laboral
  - 1. De carácter indefinido
    - 1.1 Conductor vehículo: 1 plaza.
    - 1.2 Operario Servicios Múltiples: 1 plaza.
  - II.—De carácter temporal
    - 2.1 Conductores vehículos: 3 plazas.
    - 2.2 Auxiliares de hogar: 5 plazas.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la Ley 39/88, se podrá interponer contra el acuerdo de aprobación del Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Trabadelo, 30 de junio de 1997.—El Presidente (ilegible).

6932 7.270 ptas.

## Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Contencioso-Administrativo – Valladolid

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 961/97-2.ªA, por la Procuradora señora Verdugo Regidor, en nombre y representación de don Jesús Iglesias López, contra resolución de la Dirección General de Tráfico confirmando resolución recaída en expediente de 1ª Jefatura Provincial de Tráfico de León, número 24-040-105415-7.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder



comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 30 de mayo de 1997.—Ezequías Rivera Temprano.

5621 2.875 ptas.

\* \* \*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 81/97-1.ªA, por doña María Mar Merino Crespo, doña María Inmaculada Peral Recalde, doña Amaia Merino Crespo, doña Irene Andoain Cuesta, don Asier Urrutia Arteta, doña Begoña Mena Zarandona, doña María Soledad Urtueta González y don Enrique Pascual Antxia, en su propio nombre y derecho, contra resolución de la Diputación de León de 27 de septiembre de 1996, por la que se anuncia oferta de empleo público para 1996.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 8 de febrero de 1997.—Ezequías Rivera Temprano.

5780 3.125 ptas.

\* \* \*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1.350/97-2.ªB, por el Procurador señor Martín Ruiz, en nombre y representación de Construcciones Obras Públicas y Promociones Salvador Calleja e Hijos, Sociedad Limitada, contra la resolución de la Delegación Territorial de León de la Junta de Castilla y León, de 31 de enero de 1997, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto por don Salvador Calleja González, en nombre y representación de Construcciones de Obras Públicas y Promociones Salvador Calleja e Hijos, S.L., contra resolución de la Oficina Territorial de Trabajo de 12 de noviembre de 1996, por la que resolviendo expediente sobre infracción y sanción en el orden social número 272/96, consecuente al acta de la Inspección de Trabajo número 1950/96, se acordó imponerle una sanción de 350.000 pesetas.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 24 de junio de 1997.—Ezequías Rivera Temprano.

6392 3.750 ptas.

\* \* \*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1.525/97-1.ªA, por don Francisco

Benjamín Fernández Morán, en su propio nombre y derecho, contra resolución del Director General de la Policía de 5 de marzo de 1997, que desestima la solicitud del recurrente sobre reconocimiento del grado de personal correspondiente al nivel 16.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 5 de junio de 1997.—Ezequías Rivera Temprano.

6398 2.750 ptas.

\* \* \*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1.733/97-1.ªB, por doña María Teresa García García, contra resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 5 de marzo de 1997 (expediente 16971/96), desestimatoria del recurso ordinario interpuesto contra resolución de la Comisión de Selección de la provincia de León que hizo pública la relación de aspirantes aprobados en el proceso selectivo para cubrir plazas de personal laboral fijo de nuevo ingreso en el INSERSO.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 17 de junio de 1997.—Ezequías Rivera Temprano.

6452 3.125 ptas.

\* \* \*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1.472/97-2.ªB, por la Procuradora señora Camino Garrachón, en nombre y representación de Hidronorte, S.A., contra resolución de 3 de marzo de 1997, de la Junta Vecinal de Cistierna (León), trasladando acuerdo de la misma Junta de 31 de mayo de 1996, interesando de dicha demandante la apertura de un camino con la línea que tenía antes de realizar las obras, con retirada de la valla y el cercado, en el plazo de un mes, bajo apercibimiento en otro caso de llevarlo a efecto la Junta Vecinal, corriendo de cuenta del demandante los gastos correspondientes.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 24 de junio de 1997.—Ezequías Rivera Temprano.

6655 3.375 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.- Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1.621/97-2.ªA, por el Procurador señor Gallego Brizuela, en nombre y representación de don José Reboleiro López, contra resolución sancionadora de 50.000 pesetas en expediente de la delegación de León número LE-I/420/95.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 24 de junio de 1997.-Ezequías Rivera Temprano.

6608

2.750 ptas.

\* \* \*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.- Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1.429/97-2.ªA, por el Abogado señor Monclús Ferrer, en nombre y representación de don Félix Alvarez Soto, contra resolución del Ayuntamiento de León, de 11 de febrero de 1997, desestimando petición formulada pro el recurrente sobre anulación de tasa de agua y alcantarillado giradas por suministro al inmueble de la Avda. 18 de Julio 66, bajo.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 9 de junio de 1997.-Ezequías Rivera Temprano.

6714

2.875 ptas.

\* \* \*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.- Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1.663/97-1.ªA, por la Procuradora doña Henar Monsalve Rodríguez, en nombre y representación de doña María Luisa Díez Fernández, contra resoluciones del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, de 24 de julio de 1996, por las que se desestima la reclamación planteada en relación al acuerdo adoptado por el Jefe de la Dependencia de Recaudación el 8 de junio de 1993, números de referencia 24/795/93 y 24/796/93, en la que se declara a la recurrente responsable solidaria de una deuda de la que es titular su cónyuge, don Fernando March González.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 30 de junio de 1997.-Ezequías Rivera Temprano.

6715

3.375 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.- Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1.682/97-2.ªA, por la Procuradora Guilarte Gutiérrez, en nombre y representación de don José Carlos Rodera Arias, contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León, en expediente sancionador 8.876/95, acta número 3.329/94 y contra desestimación del recurso ordinario dictada por la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 7 de julio de 1997.-Ezequías Rivera Temprano.

6865

3.000 ptas.

## Sala de lo Social

Doña Iciar Sanz Rubiales, Secretaria de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Valladolid.

Doy fe: Que en el recurso de suplicación número 823/97, J.A., interpuesto por la Tesorería General de la Seguridad Social, contra auto, dictada por el Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, en autos número 743/93 (ejecutoria 219/93), seguidos a instancia de don Juan Rodríguez Rodríguez, contra otros y Movimientos de Tierra San Lorenzo, S.A., sobre despido, se ha dictado sentencia por esta Sala en fecha 3 de junio de 1997, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“Fallamos.-Que resolviendo el recurso de suplicación interpuesto por Tesorería General de la Seguridad Social contra el auto de trece de febrero de mil novecientos noventa y siete, dictado por el Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, en procedimiento de ejecución seguido a instancia de don Juan Rodríguez Rodríguez, contra Movimientos de Tierra San Lorenzo, S.A., y en el que han sido parte, además, la Tesorería General de la Seguridad Social, Fondo de Garantía Salarial y Administración del Estado, anulamos el auto de doce de diciembre de mil novecientos noventa y seis, confirmado por el ahora recurrido, en cuanto declaró la preferencia del crédito de los actores frente al ostentado por la Tesorería General de la Seguridad Social, al tiempo que declaramos la incompetencia del orden social para el conocimiento de tal controversia, sin perjuicio del derecho que asiste a los ejecutantes a reproducir su pretensión ante el orden jurisdiccional civil”.

Así lo pronunciamos, mandamos y firmamos.-Don José Méndez Holgado, don Lope del Barrio Gutiérrez, don Juan Antonio Alvarez Anllo.-Firmados y rubricados.-Sigue la diligencia de publicación.

Contra la presente resolución cabe recurso de casación para la unificación de doctrina, que podrá presentarse dentro de los diez días siguientes al de esta notificación, mediante escrito firmado por Abogado y dirigido a esta Sala con exposición sucinta de la concurrencia de los requisitos exigidos, previstos en el artículo 216 de la Ley de Procedimiento Laboral.

El recurrente que no disfrute del beneficio de justicia gratuita consignará como depósito 50.000 pesetas en el Banco Bilbao Vizcaya, Agencia de la calle Génova, 17 (Madrid), c./c. n.º 2.410, debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo en la Sala de lo Social del Tribunal Supremo al tiempo de personarse en ella.

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa Movimientos de Tierra San Lorenzo, S.A., que se halla actualmente en paradero

desconocido y su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, expido y firmo el presente en Valladolid a 19 de junio de 1997.—La Secretaria, Iciar Sanz Rubiales.

6183

5.750 ptas.

\* \* \*

Doña Iciar Sanz Rubiales, Secretaria de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Valladolid.

Doy fe: Que en el recurso de suplicación número 237/97, interpuesto por INSS y TGSS, contra sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, en autos número 714/96, seguidos a instancia de don Aníbal Cachón Vuelta, contra los recurrentes y Combustibles de Fabero, S.A., sobre I.P. de A.T., se ha dictado sentencia por esta Sala, en fecha 17 de junio de 1997, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

“Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación formulado por el Instituto Nacional de la Seguridad Social y por la Tesorería General de la Seguridad Social contra la sentencia dictada en fecha 25 de octubre de 1996, por el Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada, en virtud de demanda promovida por don Aníbal Cachón Vuelta contra referidas entidades recurrentes y contra la empresa Combustibles de Fabero, S.A. y el Instituto Nacional de la Salud, sobre Invalidez Permanente derivada de accidente de trabajo, y, en consecuencia, debemos confirmar y confirmamos el fallo de la instancia”.

Así lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Firmado: Don Enrique Míguez Alvarellos, don José Méndez Holgado y don J.A. Alvarez Anllo.—Firmados y rubricados.—Sigue la diligencia de publicación.

Contra la presente resolución cabe recurso de casación para la unificación de doctrina, que podrá prepararse dentro de los diez días siguientes al de esta notificación, mediante escrito firmado por Abogado y dirigido a esta Sala con exposición sucinta de la concurrencia de los requisitos exigidos, previstos en el artículo 216 de la Ley de Procedimiento Laboral.

El recurrente que no disfrute del beneficio de justicia gratuita consignará como depósito 50.000 pesetas en el Banco Bilbao Vizcaya, Agencia de la calle Génova, 17 (Madrid), c./c. n.º 2.410, debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo en la Sala de lo Social del Tribunal Supremo al tiempo de personarse en ella.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a la empresa Combustibles de Fabero, S.A., que se halla actualmente en paradero desconocido, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, se expide el presente en Valladolid a 17 de junio de 1997.—La Secretaria de la Sala, Iciar Sanz Rubiales.

6184

5.125 ptas.

\* \* \*

Doña Iciar Sanz Rubiales, Secretaria de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Valladolid.

Doy fe: Que en el recurso de suplicación número 2.593/96, interpuesto por don Alfredo García Crespo contra sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada en autos número 554/96, seguidos a instancia del referido recurrente contra empresa Antracitas de Rodrigatos, S.L. y otros, sobre revisión silicosis, se ha dictado sentencia por esta Sala en fecha 17 de junio de 1997, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

“Desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por don Alfredo García Crespo contra la sentencia del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada de fecha 9-10-1996, autos 554/96, seguidos a instancia del referido recurrente contra empresa Antracitas de Rodrigatos, S.L., Mutua Aseppeyo, el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social, sobre revisión silicosis, y en su consecuencia confirmamos la sentencia recurrida”.

Así lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Firmado: Don Enrique Míguez Alvarellos, don José Méndez Holgado y don Lope

del Barrio Gutiérrez.—Firmados y rubricados.—Sigue diligencia de publicación.

Contra la presente resolución cabe recurso de casación para la unificación de doctrina, que podrá prepararse dentro de los diez días siguientes al de esta notificación, mediante escrito firmado por Abogado y dirigido a esta Sala con exposición sucinta de la concurrencia de los requisitos exigidos, previstos en el artículo 216 de la Ley de Procedimiento Laboral.

El recurrente que no disfrute del beneficio de justicia gratuita consignará como depósito 50.000 pesetas en el Banco Bilbao Vizcaya, Agencia de la calle Génova, 17 (Madrid), c./c. n.º 2.410, debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo en la Sala de lo Social del Tribunal Supremo al tiempo de personarse en ella.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a la empresa Antracitas de Rodrigatos, S.L., que se halla actualmente en paradero desconocido, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, se expide el presente en Valladolid a 17 de junio de 1997.—La Secretaria de la Sala, Iciar Sanz Rubiales.

6240

4.750 ptas.

\* \* \*

#### Cédula de notificación

Don Clemente Pita Garrido, Secretario de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Valladolid.

Doy fe: En el recurso de suplicación número 114/96 (Recurso de casación para la unificación de doctrina n.º 125/96), por la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, se ha dictado resolución, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

“Fallamos.—Sin entrar a resolver el presente recurso de casación para la unificación de doctrina interpuesto por el Instituto Nacional de la Seguridad Social contra la sentencia de fecha 11 de junio de 1996, dictada por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León al resolver el recurso de suplicación formulado por el Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, frente a la sentencia del Juzgado de lo Social número 3 de León, de fecha 5 de diciembre de 1995. Anulamos las actuaciones practicadas a partir de la notificación de dicha sentencia de instancia, que adquirió firmeza; así como las realizadas por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, incluida la sentencia que dictó. Reponemos las actuaciones al momento inmediatamente posterior al de la notificación de la sentencia de instancia. Sin costas”.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a la empresa Construcciones Jome, S.L., que se halla actualmente en ignorado paradero y su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, se expide el presente en Valladolid a 19 de junio de 1997.—El Secretario, Clemente Pita Garrido.

6241

3.750 ptas.

## Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

### NUMERO SEIS DE LEON

Don Carlos Javier Alvarez Fernández, Ilmo. señor Magistrado Juez de Primera Instancia número seis de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número seis de León, y con el número 168/97, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Cía. Mercantil Anónima Bankinter, S.A., representada por el Procurador señor Fernández Cieza, contra don Fernando Alonso Verduras, que tuvo su último domicilio en la calle José Antonio, número 28, de León, y hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de 1.832.692 pesetas de principal y otras 800.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, he acordado citar de remate al demandado expresado para que dentro del término de nueve días se persone en autos, asistido de Letrados y representado por Procurador



y se opongá a la ejecución si le conviniere, haciéndole saber que se ha practicado el embargo sin previo requerimiento de pago, conforme establecen los artículos 1.444 y 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por ignorarse su paradero, sobre bienes de su propiedad.

León a 26 de mayo de 1997.—E/. Carlos Javier Alvarez Fernández.—El Secretario Judicial (ilegible).

6157

2.750 ptas.

#### NUMERO DIEZ DE LEON

Don Enrique López López, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número diez de los de León y su partido judicial.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 32/97, se sigue juicio de desahucio a instancia de don Cándido Luis González Martínez, representado por la Procuradora señora Crespo y Toral, contra los herederos de don Cipriano Alonso Herrero, en paradero desconocido, en cuyos autos y con fecha veintiséis de mayo de mil novecientos noventa y siete, se ha dictado sentencia cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

“Fallo.—Que estimando como estimo la demanda promovida por don Cándido Luis González Martínez contra los herederos de don Cipriano Alonso Herrero, debo declarar y declaro haber lugar al desahucio solicitado y a la resolución del contrato de arrendamiento que une a las partes. En su virtud, condeno a la demandada a estar y pasar por esta resolución y a que desaloje, deje libre y a disposición de la actora el local de negocio sito en esta ciudad de León, en la calle Barahona, n.º 9 (antes 13), interior, local 2.º, entrando por el acceso, bajo apercibimiento de lanzamiento si no lo verifica en el plazo legal, condenando también a la parte demandada al pago de las costas procesales causadas”.

Notifíquese a las partes la presente resolución en legal forma, advirtiéndole que contra la misma cabe interponer recurso de apelación dentro de los tres días siguientes a su notificación ante este Juzgado y para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado en paradero desconocido, Herederos de don Cipriano Alonso Herrero, expido el presente en León a 16 de junio de 1997.—El Magistrado Juez, Enrique López López.

6158

3.875 ptas.

#### NUMERO UNO DE PONFERRADA

##### *Cédula de notificación*

En virtud de lo acordado por la señora Juez de Instrucción número uno de esta ciudad y partido, en proveído de esta fecha dictado en el juicio de faltas número 57/97, sobre amenazas, por medio de la presente se le notifica a doña M.ª Do Ceo Dos Santos Alves, y a don Juan Eduardo Dias, que actualmente está en ignorado paradero, el fallo de la sentencia dictada en la mencionada causa, el cual dice: “Que debo absolver y absuelvo a don Juan Eduardo Dias de la falta que se le imputaba, declarando de oficio las costas causadas en el presente procedimiento”.

Dado en Ponferrada a 20 de junio de 1997.—El Juez de Instrucción (ilegible).—La Secretaria (ilegible).

6242

1.750 ptas.

\* \* \*

##### *Cédula de notificación*

En virtud de lo acordado por la señora Juez de Instrucción número uno de esta ciudad y partido, en proveído de esta fecha dictado en el juicio de faltas número 61/97, sobre amenazas telefónicas, por medio de la presente se le notifica a don Pedro Pablo Fernández Ortiz, que actualmente está en ignorado paradero, el fallo de la sentencia dictada en la mencionada causa, el cual dice: “Que debo absolver y absuelvo a don Pedro Pablo Fernández Ortiz de la falta que se le

imputaba, declarando de oficio las costas causadas en el presente procedimiento”.

Dado en Ponferrada a 20 de junio de 1997.—El Juez de Instrucción (ilegible).—La Secretaria (ilegible).

6243

1.750 ptas.

\* \* \*

##### *Cédula de notificación*

En virtud de lo acordado por la señora Juez de Instrucción número uno de esta ciudad y partido, en proveído de esta fecha dictado en el juicio de faltas número 60/97, sobre amenazas, por medio de la presente se le notifica a doña M.ª del Carmen Laralde Jiménez y a don Fernando Fornells Laralde, que actualmente está en ignorado paradero, el fallo de la sentencia dictada en la mencionada causa, el cual dice: “Que debo absolver y absuelvo a don Fernando Fornells Laralde de la falta que se le imputaba, declarando de oficio las costas causadas en el presente procedimiento”.

Dado en Ponferrada a 20 de junio de 1997.—El Juez de Instrucción (ilegible).—La Secretaria (ilegible).

6244

1.750 ptas.

#### NUMERO TRES DE PONFERRADA

Don José Miguel Carbajosa Colmenero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de Ponferrada.

Doy fe de que en el juicio que se dirá se ha dictado la siguiente:

Sentencia: En Ponferrada a veintidós de mayo de mil novecientos noventa y siete. El señor don Luis Alberto Gómez García, Juez de Primera Instancia número tres de esta ciudad, en los autos ejecutivos 140/97, seguidos por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, bajo la dirección del Letrado don Luis Rayón Martín, y en nombre de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., contra doña Carmen Fernández Canedo, en situación de rebeldía, dicta la siguiente sentencia.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución contra doña Carmen Fernández Canedo, hasta hacer pago a Banco Bilbao Vizcaya, S.A., de 914.791 pesetas de principal, más 450.000 pesetas para intereses, gastos y las costas causadas y que se causen hasta el total cumplimiento de lo acordado. Notifíquese esta resolución a la ejecutada por medio del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, salvo que en el plazo de tercer día se interese la notificación personal. Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

En cumplimiento a lo acordado y para que sirva de notificación, expido el presente en Ponferrada a 10 de junio de 1997, haciendo constar que contra dicha resolución cabe recurso de apelación a la Audiencia Provincial de León en el plazo de cinco días contados desde el día siguiente a la publicación en el BOLETIN OFICIAL.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario, José Miguel Carbajosa Colmenero.

6187

3.375 ptas.

\* \* \*

Don José Miguel Carbajosa Colmenero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de Ponferrada.

Doy fe de que en el juicio que se dirá se ha dictado la siguiente:

Sentencia: En Ponferrada a veintinueve de abril de mil novecientos noventa y siete. El señor don Luis Alberto Gómez García, Juez de Primera Instancia número tres de esta ciudad, en los autos ejecutivos 371/96, seguidos por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, bajo la dirección del Letrado don José Luis Gorgojo del Pozo, y en nombre de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona “La Caixa”, contra doña María Cruz López Vara, en situación de rebeldía, dicta la siguiente sentencia.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución contra doña María Cruz López Vara, hasta hacer pago a Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona “La Caixa”, de 444.634 pesetas de prin-

cial, y las costas causadas y que se causen hasta el total cumplimiento de lo acordado. Notifíquese esta resolución a la ejecutada por medio del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, salvo que en el plazo de tercer día se interese la notificación personal. Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

En cumplimiento a lo acordado y para que sirva de notificación, expido el presente en Ponferrada a 11 de junio de 1997, haciendo constar que contra dicha resolución cabe recurso de apelación a la Audiencia Provincial de León en el plazo de cinco días contados desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial.—El Secretario, José Miguel Carbajosa Colmenero.

6188 3.500 ptas.

\* \* \*

Don José Miguel Carbajosa Colmenero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de Ponferrada.

Doy fe de que en el juicio que se dirá se ha dictado la siguiente:

Sentencia: En Ponferrada a veintiséis de mayo de mil novecientos noventa y siete. El señor don Luis Alberto Gómez García, Juez de Primera Instancia número tres de esta ciudad, en los autos ejecutivos 35/97, seguidos por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, bajo la dirección del Letrado don Luis Rayón Martín, y en nombre de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., contra don Carmelo Copano Ortiz, doña Lidia González Pérez y don Carlos Copano González, en situación de rebeldía, dicta la siguiente sentencia.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución contra don Carmelo Copano Ortiz, doña Lidia González Pérez y don Carlos Copano González, hasta hacer pago a Banco Bilbao Vizcaya, S.A., de 264.537 pesetas de principal, más 130.000 pesetas para intereses, gastos y las costas causadas y que se causen hasta el total cumplimiento de lo acordado. Notifíquese esta resolución a los ejecutados por medio del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, salvo que en el plazo de tercer día se interese la notificación personal. Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

En cumplimiento a lo acordado y para que sirva de notificación, expido el presente en Ponferrada a 26 de mayo de 1997, haciendo constar que contra dicha resolución cabe recurso de apelación a la Audiencia Provincial de León en el plazo de cinco días contados desde el día siguiente a la publicación en el BOLETIN OFICIAL.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario, José Miguel Carbajosa Colmenero.

6189 3.625 ptas.

\* \* \*

Don José Miguel Carbajosa Colmenero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de Ponferrada.

Doy fe de que en el juicio que se dirá se ha dictado la siguiente:

Sentencia: En Ponferrada a once de junio de mil novecientos noventa y seis. El señor don Luis Alberto Gómez García, Juez de Primera Instancia número tres de esta ciudad, en los autos ejecutivos 191/96, seguidos por la Procuradora doña Isabel Macías Amigo, bajo la dirección del Letrado don Juan Manuel Sánchez González, y en nombre de Mecánica de Camiones del Sil, S.L., contra don José María Leonardo Vuelta, en situación de rebeldía, dicta la siguiente sentencia.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución contra don José María Leonardo Vuelta, hasta hacer pago a Mecánica de Camiones del Sil, S.L., de 776.458 pesetas de principal, y las costas causadas y que se causen hasta el total cumplimiento de lo acordado. Notifíquese esta resolución al ejecutado por medio del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, salvo que en el plazo de tercer día se interese la notificación personal. Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

En cumplimiento a lo acordado y para que sirva de notificación, expido el presente en Ponferrada a 12 de junio de 1997, haciendo constar que contra dicha resolución cabe recurso de apelación a la

Audiencia Provincial de León en el plazo de cinco días contados desde el día siguiente a la publicación en el BOLETIN OFICIAL.—El Secretario, José Miguel Carbajosa Colmenero.

6245 3.375 ptas.

\* \* \*

Don José Miguel Carbajosa Colmenero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio que se dirá, se ha dictado la siguiente: Don Luis Alberto Gómez García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Ponferrada, y habiendo visto los autos de separación número 405/96, seguidos a instancia de don Gabino Teijelo Voces, representado por el Procurador señor Conde Alvarez, bajo la dirección letrada de don Angel Gómez Franco, contra doña Rosi María Pérez Adames, en rebeldía procesal.

Fallo: Estimando la demanda presentada por el Procurador señor Conde Alvarez, en nombre y representación de don Gabino Teijelo Voces, contra doña Rosi María Pérez Adames, debo acordar y acuerdo la separación del matrimonio formado por ambos litigantes, declarando la disolución del régimen económico del matrimonio. Todo lo anterior sin expresa imposición de costas. Una vez firme la sentencia, notifíquese al Registro Civil donde conste inscrito el matrimonio de los litigantes.

En cumplimiento de lo acordado, y para que sirva de notificación, expido el presente en Ponferrada a 20 de junio de 1997, haciendo constar que contra dicha resolución cabe interponer recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León en el plazo de cinco días contados a partir del siguiente a la publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.—El Secretario, José Miguel Carbajosa Colmenero.

6246 3.250 ptas.

#### NUMERO CINCO DE PONFERRADA

Don José Ramón Albes González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Ponferrada.

Doy fe de que en el juicio que se dirá se ha dictado la siguiente:

Sentencia: En Ponferrada a nueve de octubre de mil novecientos noventa y siete.

Doña María José Merayo García, Juez de Primera Instancia número cinco de esta ciudad, en los autos ejecutivos 199/96, seguidos por el Procurador don Germán Fra Núñez, bajo la dirección del Letrado señor García García, y en nombre de entidad Forjados Arias-Toral, S.A., contra don Ignacio Poncelas Braña, en situación de rebeldía, dicta la siguiente sentencia.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución contra don Ignacio Poncelas Brañas, calle Del Teso, s/n, Balboa (León), con DNI 71.498.833, hasta hacer pago a entidad Forjados Arias-Toral, S.A., de 330.085 pesetas de principal, más 99.026 pesetas calculadas para intereses, gastos y las costas causadas y que se causen hasta el total cumplimiento de lo acordado. Notifíquese esta resolución al ejecutado por medio del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, salvo que en el plazo de tercer día se interese la notificación personal. Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

En cumplimiento a lo acordado, y para que sirva de notificación, expido el presente en Ponferrada a 17 de junio de 1997, haciendo constar que contra dicha resolución cabe recurso de apelación a la Audiencia Provincial de León en el plazo de cinco días contados desde el día siguiente a la publicación en el BOLETIN OFICIAL.—El Secretario, José Ramón Albes González.

6210 3.625 ptas.

\* \* \*

Don José Ramón Albes González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Ponferrada (León).

Doy fe que en juicio verbal civil número 251/92, seguido a instancia de don Luis Rodríguez Anta contra don José Tejero Prada,

don Antonio Fernández Tomé y Consorcio de Compensación de Seguros, se ha dictado la siguiente resolución:

Propuesta de providencia.—En Ponferrada a diecisiete de junio de mil novecientos noventa y siete.

Conforme a lo interesado por la parte actora, se decreta el embargo de la parte proporcional de la pensión o demás prestaciones que el demandado don José Tejero Prada reciba del INSS, en cantidad suficiente a cubrir las sumas de 69.899 pesetas a que fue condenado en costas, más otras 70.000 pesetas que le restan por abonar de principal, correspondientes a la franquicia del Consorcio de Compensación de Seguros, más otras 15.000 pesetas que sin perjuicio de liquidación se calculan para intereses, gastos y costas.

Dado el ignorado paradero del demandado don José Tejero Prada, notifíquesele la presente resolución por medio de edictos que se publicarán en los estrados del Juzgado y en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En cumplimiento de lo acordado y para que sirva de notificación a don José Tejero Prada, en situación de ignorado paradero, a través del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, expido y firmo el presente en Ponferrada a 17 de junio de 1997.—El Secretario Judicial, José Ramón Albes González.

6211

3.375 ptas.

#### NUMERO DOS DE ASTORGA

##### *Cédula de emplazamiento*

En este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía (división de la cosa común), bajo el número 94/97, a instancia de don Francisco Pérez Josa y don Fausto Pérez Josa contra doña Angeles Pérez Josa y don Tomás José Pérez Josa, y en cuyos autos, e ignorándose el domicilio de don Tomás José Pérez Josa se ha acordado el emplazamiento del mismo por medio del presente edicto en la forma prevenida en el artículo 269 de la L.E. Civil, concediéndole al demandado el plazo de diez días para comparecer en el juicio, significándole que están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia de la demanda y documentos presentados.

Astorga a 22 de mayo de 1997.—La Secretaria (ilegible).

6186

1.750 ptas.

\* \* \*

Doña María del Mar Gutiérrez Puente, Juez de Primera Instancia e I. número dos de Astorga y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 208/95, a instancia de Caja España de Inversiones, representada por la Procuradora doña Ana M.ª García Alvarez, y defendida por el Letrado don Luis M. Martínez Miguel, contra Geysa, S.L., don Enrique Rodríguez Robles y otro, los cuales tuvieron su domicilio en Asturias, encontrándose hoy en ignorado paradero, en reclamación de 1.858.566 pesetas, en cuyos autos, y en resolución de esta fecha, se ha decretado, sin previo requerimiento de pago por su ignorado paradero, el embargo sobre los bienes propiedad de los expresados demandados, para garantizar las responsabilidades pecuniarias reclamadas en el citado procedimiento.

Y por medio del presente se notifica el embargo practicado sobre la devolución del IRPF de los ejercicios 94, 95 y 96, y se cita a los demandados don Enrique Rodríguez Robles y esposa, así como Geysa, S.L., concediéndoles el término de nueve días para personarse en autos y oponerse a la ejecución si les conviniere.

Y para que dicha notificación y citación de remate tenga lugar, expido el presente edicto en Astorga a 11 de junio de 1997.—E/ María del Mar Gutiérrez Puente.—El Secretario (ilegible).

6249

2.875 ptas.

#### NUMERO UNO DE LA BAÑEZA

##### *Cédula de citación*

En virtud de lo acordado por la señora Juez de este Juzgado en resolución de esta fecha dictada en los autos de juicio verbal número

92/97, seguidos a instancia de Petrol Páramo, S.L., representado por el Procurador don Sigfredo Amez Martínez, contra la entidad mercantil Carbones Cuesta, S.L., con domicilio desconocido, se cita al expresado demandado para confesión judicial, por primera vez el día 9 de septiembre, a las 11 horas, y, en su caso, por segunda vez, ésta última con apercibimiento de poder ser tenido por confeso, para el día 10 de septiembre, a las 11 horas, del presente año.

Y para su inserción en los periódicos oficiales y para que sirva de citación en forma, expido y firmo la presente en La Bañeza, a 14 de julio de 1997.—La Secretaria Judicial (ilegible).

7031

1.875 ptas.

#### NUMERO CUATRO DE FIGUERAS (Gerona)

##### *Notificación sentencia*

Doña María Jaén Bayarte, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de Figueras (Gerona).

Hago saber: Que en el juicio de faltas número 254/96 seguido en este Juzgado por estafa, en fecha 18-06-97, se dictó sentencia cuya parte dispositiva dice:

Fallo: "Que debo absolver y absuelvo de los hechos enjuiciados en las presentes actuaciones a don Juan José García Arias, declarando de oficio las costas procesales, si las hubiere, y con expresa reserva de acciones civiles. Haciendo saber que contra la presente resolución cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días, a partir del siguiente al de su notificación, que se resolverá en el modo y forma previsto por la Ley".

Y para que sirva de notificación al denunciado don Juan José García Arias, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Figueras a 18 de junio de 1997.—La Secretaria Judicial, María Jaén Bayarte.

6250

2.375 ptas.

#### Juzgados de lo Social

##### NUMERO TRES DE LEON

Don Luis Pérez Corral, Secretario sustituto del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace saber: Que en autos número 431/97, seguidos a instancia de José Antonio Martino Pérez, y otros, contra José Angel Tejerina, S.L., sobre salarios, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día 29 de septiembre de 1997, a las 10.00 horas de su mañana, en la sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número tres, sito en León, calle Sáenz de Miera, 6, 2.º, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir formas de auto o sentencia o se trate de emplazamiento del artículo 59 de la LPL.

Y para que sirva de notificación en forma a José Angel Tejerina, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 9 de julio de 1997.—Firmado: Luis Pérez Corral.—Rubricado.

7108

2.000 ptas.

\* \* \*

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria sustituta del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace saber: Que en autos número 467/97, seguidos a instancia de Ibermutua contra Siro Luengo Bajo y más, sobre invalidez, se ha señalado la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día 13 de octubre, a las 9.30 horas de su mañana, en la sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, número tres, sito en León, calle Sáenz de Miera 6, 2.º, con la advertencia que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir formas de auto o sentencia o se trate de emplazamiento del artículo 59 de la LPL.



Y para que sirva de notificación en forma a Asfer, SCL, y su representante legal, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 16 de julio de 1997.—Firmado Carmen Ruiz Mantecón.

7171 2.000 ptas.

#### NUMERO UNO DE PONFERRADA

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hace saber: Que en los autos número 397/97, seguidos a instancia de José Antonio Arias Traviés contra Antracitas del Bierzo y otros, sobre indemnización de póliza de convenio, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día 25 de septiembre próximo, a las 10.20 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en legal forma a la empresa Antracitas del Bierzo, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada, a 14 de julio de 1997, advirtiéndole que las demás notificaciones se le efectuarán en la forma prevista en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

7032 2.000 ptas.

\*\*\*

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hace saber: Que en los autos número 381/97, seguidos a instancia de Rosa María Yáñez Robles contra Claudio Coello 40, S.L., y otros, sobre despido, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, en su caso, el día 26 de agosto próximo, a las 10.00 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en legal forma a la entidad demandada SCI-Gestión, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada a 18 de julio de 1997, advirtiéndole que las demás notificaciones se le efectuarán en la forma prevista en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

7200 2.000 ptas.

\*\*\*

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hace saber: Que en los autos número 383/97, seguidos a instancia de María Cristina Alvarez Fernández contra Claudio Coello 40, S.L., y otros, sobre despido, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, en su caso, el día 26 de agosto próximo, a las 10.30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en legal forma a la entidad demandada SCI-Gestión, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada a 18 de julio de 1997, advirtiéndole que las demás notificaciones se le efectuarán en la forma prevista en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

7201 2.000 ptas.

\*\*\*

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hace saber: Que en los autos número 382/97, seguidos a instancia de Blanca García Castro contra Claudio Coello 40, S.L., y otros, sobre despido, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, en su caso, el día 26 de agosto próximo, a las 10.15 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en legal forma a la entidad demandada SCI-Gestión, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada a 18 de julio de 1997, advirtiéndole que las demás notificaciones se le efectuarán en la forma prevista en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

7202 2.000 ptas.

#### NUMERO DOS DE PONFERRADA

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el procedimiento seguido a instancia de don Carlos López Alba contra el INSS y otros., en reclamación de incapacidad laboral transitoria, registrado con el número 516/97, se ha acordado citar a la empresa Construcciones Almázcara, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16 de septiembre de 1997, a las 10.40 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia y que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Asimismo, se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada Construcciones Almázcara, S.L., en ignorado paradero, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Ponferrada, a 14 de julio de 1997.—El Secretario, Sergio Ruiz Pascual.

7060 3.375 ptas.

\*\*\*

Doña Ana María Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Doy fe: Que en los autos 944/96, ejecutoria 29/97, sobre despido, a instancia de don José Manuel Pardo, contra Noroeste de Energía, S.L., con domicilio en Cabañas Raras (León), y actualmente sin domicilio conocido, con fecha 18-6-97, se dictó auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se declara insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio, a la ejecutada Noroeste de Energía, S.L., por la cantidad de 345.720 pesetas de principal y la de 71.000 pesetas para costas calculadas provisionalmente.

Notifíquese esta resolución a la parte actora, a la ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial y, hecho, procédase al archivo de las actuaciones.

Así lo acordó...

Y para que sirva de notificación a la ejecutada arriba referenciada, expido y firmo el presente en Ponferrada a 18 de junio de 1997.—La Secretaria Judicial, Ana María Gómez-Villaboa Pérez.

6192 2.500 ptas.

\*\*\*

Doña Ana-María Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Doy fe: Que en los autos 709/96, ejecutoria 15/97, sobre cantidad, a instancia de don Enrique López Martínez, contra Reciclajes Bierzo, S.L., con domicilio en Cubillos del Sil (León), y actualmente sin domicilio conocido, con fecha 18-6-97, se dictó auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se declara insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio a la ejecutada Reciclajes Bierzo, S.L., por la cantidad de 640.999 pesetas de principal y la de 128.000 pesetas para costas calculadas provisionalmente.

Notifíquese esta resolución a la parte actora, a la ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial y, hecho, procédase al archivo de las actuaciones.

Así lo acordó...

Y para que sirva de notificación a la ejecutada arriba referenciada, expido y firmo el presente en Ponferrada a 18 de junio de 1997.—La Secretaria Judicial, Ana María Gómez-Villaboa Pérez.

6193

2.500 ptas.

#### NUMERO TRES DE SANTANDER

Don Miguel Sotorrio Sotorrio, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de Santander y Cantabria.

Doy fe y testimonio: Que en los autos seguidos ante este Juzgado al número 938/96, a instancia de doña María Luz Llamas Fernández, contra INSS, Tesorería y Minas de Villablino, sobre prestación, se ha dictado la siguiente:

Propuesta del Secretario señor Sotorrio Sotorrio.

En Santander a 17 de junio de mil novecientos noventa y siete.

Providencia.—Vista la anterior diligencia, únase el escrito presentado a los autos de su razón, se tiene por anunciado por la parte demandante recurso de suplicación en tiempo y forma y líbrese testimonio de los resguardos de los depósitos constituidos, quedando los originales en poder del Secretario que refrenda. Adviértase al Letrado designado por la parte recurrente, doña Gema Mazo Pérez, que quedan a su disposición los autos en la Secretaría de este Juzgado para que, en el plazo de una audiencia a contar del siguiente día de la notificación, se haga cargo de ellos y formalice el recurso por escrito en el plazo de diez días siguientes al de vencimiento de dicha audiencia. Este plazo correrá cualquiera que sea el momento en que el Letrado recogiera los autos puestos a su disposición. De no efectuarse lo que antecede en tiempo y forma, se tendrá a la parte recurrente por desistida del recurso.

Conforme el Magistrado. Ilmo. Sr. Cobo García.—El Secretario.

Lo anteriormente relacionado es cierto y concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito, y para que conste y sirva de notificación a la empresa demandada, Minas de Villablino, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Santander a 17 de junio de 1997.—El Secretario, Miguel Sotorrio Sotorrio.

6325

3.750 ptas.

#### NUMERO UNO DE OVIEDO

##### *Cédula de citación*

Por la presente se cita a la empresa L. J. Dial, S.L., hallándose actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en la calle Santa Teresa, n.º 15, el próximo día 30 de septiembre de 1997, a las 11 horas, en que tendrá lugar el acto de juicio señalado en autos número D-572/97, promovidos a instancia de Manuel Faustino Martínez Martínez, Luis Fernández Vicente, Antonio Cuervo Díaz y Manuel Antonio Santos, contra L. J. Dial, S.L., y Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad, advirtiéndole que tiene a su disposición en este Juzgado, una copia de la demanda y que deberá concurrir asistido de cuantos medios de prueba intente valerse.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, a fin de que sirva de citación en legal forma a la empresa L. J. Dial, S.L., en paradero desconocido, expido el presente en Oviedo, a 8 de julio de 1997.—La Secretaria (ilegible).

6850

2.125 ptas.

#### NUMERO DOS DE FERROL

##### *Cédula de notificación*

Doña María del Carmen de Pablos Velasco, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ferrol.

Hago saber: Que en autos número 622/96 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Daniel Fernández García, contra la empresa "Metallics Soldering, S.L.", se ha dictado la resolución que en su encabezamiento y parte dispositiva es del tenor siguiente:

"Auto.—Ferrol, 8 de mayo de 1997.

(...)

Parte dispositiva.—Que debo declarar y declaro extinguida la relación laboral que une a las partes litigantes con fecha del presente auto, acordando que la empresa "Metallics Soldering, S.L." abone al trabajador don Daniel Fernández García, en concepto de indemnización la cantidad de 466.665 pesetas y, asimismo, en concepto de salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la fecha del presente auto por un total de 2.691.106 pesetas, a cuyas cantidades se condena expresamente a la empresa "Metallics Soldering, S.L."

Notifíquese este auto a las partes.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral)".

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa "Metallics Soldering, S.L.", en ignorado paradero, a la que se advierte que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON.

Ferrol a 23 de junio de 1997.—La Secretaria Judicial, María del Carmen de Pablos Velasco.

6323

4.125 ptas.

## Anuncios Particulares

### Ilustre Colegio Oficial de Corredores de Comercio

Habiendo cesado de su cargo de Corredor de Comercio Colegiado de la plaza mercantil de León, perteneciente a este ilustre Colegio, don Angel Almoquera Gómez, por traslado con fecha 14 de julio de 1997, se declara abierto el plazo de seis meses a partir de la publicación del presente anuncio, para formular contra la fianza del citado Corredor las reclamaciones que procedan.

El Sindico Presidente, Lorenzo Población Rodríguez.

6967

1.125 ptas.

## Comunidades de Regantes

### LLANOS DE ALBA

El Presidente de esta Comunidad, por medio del presente, convoca a todos los usuarios de la misma, a la Junta General Ordinaria que se celebrará en la Casa del Pueblo de Llanos de Alba, el día 17 de agosto de 1997, a las 11 de la mañana, en primera convocatoria, y si no hay mayoría, a las 11.30, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura del acta anterior.
- 2.º Estado de cuentas de la Comunidad.
- 3.º Toma de acuerdo sobre la cuota a pagar.
- 4.º Informe sobre la obra realizada.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Llanos de Alba, 3 de julio de 1997.—El Presidente, Ildefonso Rodríguez Rodríguez.

6816

2.000 ptas.